



TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario de F001.- “Promoción de México como Destino Turístico”

Instancia Evaluadora:

**Mtro. Fernando Román Márquez Colín
Persona Física**

2023

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCIÓN	10
SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	12
SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA	14
a. Verificación del diagnóstico	14
b. Identificación del problema	15
c. Análisis del problema	17
SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN	22
a. Objetivos.....	22
b. Bienes y Servicios.....	24
c. Poblaciones	26
d. Experiencias de atención	28
e. Selección de alternativas	29
SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO	31
a. Cobertura.....	31
b. Criterios de elegibilidad	32
c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios.....	34
d. Padrón	38
e. Transparencia y rendición de cuentas	39
f. Presupuesto.....	42
SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	43
SECCIÓN VI. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL	46
SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	49
SECCIÓN VIII. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	51

SECCIÓN IX. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP	61
a. Valoración cuantitativa global	61
b. Valoración cualitativa del Pp	62
SECCIÓN X. ANÁLISIS FODA	64
SECCIÓN XI. CONCLUSIONES GENERALES	78
ANEXOS	79
Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente.....	79
Anexo 2. Árbol del Problema	81
Anexo 3. Árbol de Objetivos.....	83
Anexo 4. Estrategia de Cobertura	85
Anexo 5. Mecanismo de solicitud.....	87
Anexo 6. Mecanismo de entrega.....	88
Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida	89
Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional	93
Anexo 10. Alineación a los ODS.....	95
Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades	97
Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.....	99
Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación	112
Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	114

Resumen ejecutivo

La realización de evaluaciones externas es indispensable en las políticas públicas, y con ello de los programas presupuestarios (Pp), debido a que una de sus características es que se encuentran inmersas a lo largo de toda su vida en procesos de mejora continua de su gestión, siendo los hallazgos y recomendaciones derivados de ejercicios de evaluación insumos importantes para ello. Una de las principales virtudes de las evaluaciones externas es que al ser realizadas por profesionales expertos ajenos a la gestión de las políticas públicas es posible generar valoraciones y recomendaciones objetivas y con gran solidez técnica.

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE), emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establece en su numeral 41 que los Pp considerados en el Anexo 1a, entre los que se encuentra el Pp F001.- “Promoción de México como Destino Turístico”, deberán ser objeto en 2023 de una Evaluación en materia de Diseño (ED). Cabe precisar que la instancia coordinadora de los ejercicios de evaluación del Pp F001 es la SHCP, a través Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), por lo que ésta definió las directrices metodológicas para la realización de la ED.

El objetivo general que guio la realización de la presente ED fue el siguiente: Evaluar el diseño del Pp F001.- “Promoción de México como Destino Turístico”, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

Características generales del programa presupuestario

El Pp F001 inició sus operaciones de forma paralela a la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la Administración Pública Federal (APF) en México en 2008. En el periodo 2008 a 2018 estuvo a cargo de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada “Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V” (Consejo), la cual fue disuelta en 2019, pero ello no implicó la eliminación del Pp F001, puesto que éste continuó formando parte de la Estructura Programática del Ramo 21.- Turismo, pese a no contar con presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en 2020 y 2021. En 2022 se le asignó presupuesto al Pp durante el ejercicio fiscal como consecuencia de que en la publicación del nuevo “Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo” creó la “Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales” y ésta fue designada como la Unidad Responsable (UR) del Pp F001.

El “Diagnóstico del programa presupuestario F001.- Promoción de México como Destino Turístico” (Diagnóstico) (SECTUR, 2023) define al problema que se pretende atender mediante el Pp como “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”. Asimismo, el Diagnóstico del Pp define a su población potencial como “los destinos turísticos del país” y a su población objetivo como “Los destinos turísticos del país que requieren promoción turística”. De acuerdo con el Diagnóstico del Pp F001 los productos o mecanismos de intervención¹ que genera son los siguientes: 1) Promoción en ferias internacionales especializadas en turismo, 2) Tianguis Turístico México, 3) Tianguis Turístico Digital, 4) Operación Toca Puertas, 5) Reencuentro con Mis Raíces, 6) Observatorio Turístico Permanente, 7) Participación en foros y Organismos Internacionales y 8) Reuniones de Alto Nivel e instrumentos jurídicos de colaboración. No obstante, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del Pp se establece que sus Componentes (los cuales de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) deben ser equivalentes a los mecanismos de intervención que genera un Pp) son: 1) Citas de negocios de Expositores y Compradores del Tianguis Turístico de México, incrementadas; 2) Cuerpo Diplomático capacitado; 3) Marca México en Ferias Internacionales representada y 4) Giras internacionales ejecutadas; por tanto, es relevante mencionar que hay una inconsistencia entre

¹ Un producto o mecanismo de intervención de un Pp es aquel documento, información estadística, capacitación, servicio, norma, subsidio monetario o en especie, asesoría, acción de promoción, etc que se genera por las personas funcionarias públicas que están a cargo de su operación como consecuencia del ejercicio de su presupuesto.

los mecanismos de intervención referidos en el Diagnóstico y los de la MIR, lo que *a priori* denota una falta de claridad con relación a las acciones de política pública que se implementan en el marco del ejercicio del presupuesto del Pp F001.

Hallazgos

Problema o necesidad pública

En esta sección se identificó que el Diagnóstico del Pp F001 si bien contiene los apartados considerados en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos), en las secciones “identificación y caracterización de la población potencial”, “identificación y caracterización de la población objetivo” y “cuantificación de la población objetivo” no se presentan los contenidos con las especificaciones definidas en los Aspectos. Asimismo, el análisis que se presenta en las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema” del Diagnóstico cuentan con áreas de mejora importantes, puesto que no se establecen cuáles son “Los destinos turísticos” a los que se está haciendo referencia, ni se cuantifica la magnitud con que se aqueja el problema público definido, así como tampoco se describe y analiza su evolución en el tiempo. Adicionalmente, en la sección “Análisis de Alternativas” no se realiza un comparativo sobre los posibles mecanismos de intervención que se pueden implementar para la atención del problema público y con base en ello en términos de eficiencia y eficacia justificar las alternativas seleccionadas como se refiere en los Aspectos.

Si bien la redacción del problema público identificado en el Diagnóstico del Pp F001 cumple con tres de los criterios valorados en la respuesta a la pregunta 2, el equipo evaluador considera que presenta áreas de mejora importantes, puesto que en la práctica el Pp F001 mediante sus mecanismos de intervención no atiende propiamente a “destinos turísticos”, sino a una tipología diversa de unidades de análisis que tienen entre sus atribuciones o áreas de negocio el potenciar la actividad turística en diversos destinos turísticos como son las siguientes: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc. Cabe precisar que a las unidades de análisis antes referidas, el equipo evaluador a partir de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo identifica que, el Pp F001 les atiende mediante los siguientes mecanismos de intervención: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística; asimismo, los mecanismos mencionados no inciden en incrementar de forma directa los “niveles de flujo de turistas”, sino en informar o dar a conocer las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México. Por tanto, el equipo evaluador recomienda a la SECTUR que revise la construcción del problema público que pretende atender el Pp F001, para lo cual una posible alternativa que sugiere el equipo evaluador como enunciado es: “Los actores potenciadores de la actividad turística² *presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México*”.³ Cabe precisar que este enfoque de problema público es consistente con la definición de “promoción” de la

² En esta propuesta “Los actores potenciadores de la actividad turística” se integrarían por organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, con quienes establece algún tipo de relación la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.

³ En el contexto de la aplicación del “Método de Diseño Inverso” (Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>) al Pp F001, se sugiere establecer la problemática como “bajo nivel de conocimiento” debido a que el tipo de acciones de promoción que realiza el Pp se centran en informar o dar a conocer las virtudes con que cuentan los destinos turísticos en México, por lo que se asume que de forma previa a recibir los mecanismos de intervención “Los

“Real Academia Española”, la cual la define (entre otras cosas) como un “conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer algo”.

Diseño de la propuesta de atención

En esta sección se identificó que no obstante que la redacción del enunciado del objetivo central del Pp F001 obtuvo una valoración de Nivel 3, a partir de lo analizado en la respuesta a la pregunta 2 con relación a las unidades de análisis que se consideran en la población objetivo, así como a los mecanismos de intervención que se generan mediante el Pp, el equipo evaluador sugiere que el objetivo central se modifique de la siguiente manera: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Cabe precisar que de retomarse esta redacción el desafío para identificar la situación deseada que busca alcanzar el Pp estará en operacionalizar el concepto de “nivel de conocimiento” y a partir de ello establecer las variables de interés que se considerarán para la construcción de los indicadores de desempeño que se emplearán en su medición, y, en función de ello, establecer una escala y determinar y justificar cuál es el umbral que se valorará como un “adecuado nivel de conocimiento”, de tal forma que se pueda distinguir de forma cuantitativa a través de una medición el grado en que el Pp F001 está cumpliendo o no con su objetivo central.

En el Diagnóstico del Pp F001 solamente se menciona a la población potencial como: “los destinos turísticos del país” (SECTUR, 2023: 29) y a la población objetivo como: “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” (SECTUR, 2023: 29), de acuerdo con la “Real Academia Española”, identificar (entre otras cosas) consiste en la acción de proporcionar “los datos necesarios para ser reconocido”, por lo que no se identifica a las poblaciones sino que únicamente se les menciona, ya que no se proporciona mayor información que permita su reconocimiento. En la sección de “Cobertura” del Diagnóstico del Pp no se presenta una caracterización ni cuantificación que permita identificar a las unidades de análisis que integran “los destinos turísticos del país” ni a “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística”. Asimismo, el Pp F001 no identifica a su población que está siendo atendida durante el ejercicio fiscal 2023 y a la que fue atendida en 2022 debido a que no se cuenta con un listado en el que se definan y caractericen “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” y que fueron atendidos en 2022 o 2023 por uno o más de los mecanismos de intervención del Pp F001.

El equipo evaluador identificó que el Pp F001 atiende mediante sus mecanismos de intervención a las siguientes unidades de análisis: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc; por tanto, se recomienda replantear la definición actual de población potencial y objetivo en función del siguiente término: “Los actores potenciadores de la actividad turística”. Cabe precisar que bajo la propuesta planteada las definiciones de población potencial y objetivo serían las mismas debido a que por el diseño de los mecanismos de intervención del Pp identificados por el equipo evaluador no es necesario que se defina a un subconjunto para ser atendido de forma prioritaria, puesto que el F001 puede atender en cualquier punto del tiempo a todas las unidades de análisis que integren a “Los actores potenciadores de la actividad turística”.

actores potenciadores de la actividad turística” cuentan, al menos, con un conocimiento mínimo de México como país y algunos de sus destinos turísticos; por tanto, al menos, hay un “bajo nivel de conocimiento”, por lo que cuando se realiza el acercamiento del Pp F001 no se parte de un desconocimiento total. Asimismo, en esta propuesta destaca que se sugiere establecer la magnitud del problema público en términos de “niveles de conocimiento”, ya que se asume que el nivel de conocimiento (de forma previa a la intervención del Pp) sobre México y sus destinos turísticos es heterogéneo entre los diversos tipos de “actores potenciadores de la actividad turística”; en ese sentido, posteriormente, el resultado que debe esperarse en la mitigación del problema público es que haya un incremento en el nivel de conocimiento de cada actor, de tal forma, que en todos los casos después de recibir los mecanismos de intervención del Pp se cuente con un umbral mínimo que se considere un “adecuado de nivel de conocimiento”, por lo que también el Pp mediante sus mecanismos de intervención busca cerrar brechas entre “Los actores potenciadores de la actividad turística” con relación a su nivel de conocimiento.

Diseño operativo

El Pp no cuenta con una cuantificación ni caracterización de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, por lo que tampoco se detectó que se cuente con una estrategia de cobertura que tenga las características que se solicita valorar. Asimismo, otra consecuencia de que se desconozcan las características de las poblaciones es que no se sabe si en la práctica la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales emplea o no criterios de elegibilidad para la selección de su población objetivo; es decir, para establecer cuál es el subconjunto de las unidades de análisis que aquejan el problema público sobre el que se priorizan las acciones del Pp F001.

Sin importar si se consideran los mecanismos de intervención definidos en el Diagnóstico, los de la MIR 2023 o los identificados por el equipo evaluador, entre la información proporcionada por la SECTUR no se detectó que se cuente con un manual de procedimientos o guías operativas en las que se definan los procedimientos que las áreas deben atender para el acto de la entrega de los mecanismos de intervención que genera el Pp F001. También, otra área de mejora relevante es que no se identificó que se cuente con un listado o registro de las unidades de análisis que han sido atendidas por los mecanismos de intervención durante el ejercicio fiscal 2023 o las que fueron atendidas en 2022.

Con fines de fortalecer la información que se pone a disposición de la ciudadanía sobre el diseño del Pp F001 se recomienda que se elabore un documento descriptivo en el que se consideren, al menos, los siguientes elementos: problema público, definición y cuantificación de poblaciones potencial y objetivo, objetivo central del Pp, mecanismos de intervención que genera el Pp y descripción de la operación de cada mecanismo de intervención, señalando el área responsable respectiva al interior de la Dirección General.

El Pp F001 tiene como única fuente de financiamiento los recursos que le son asignados en el PEF. Los capítulos mediante los que se ejerce el presupuesto del Pp son: 1000.- Servicios personales (16.3%), 2000.- Materiales y suministros (0.01%), 3000.- Servicios generales (73.1%) y 4000.- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (10.6%).

Consistencia programática y normativa

En esta sección se detectó que la modalidad presupuestaria “F.- Promoción y fomento” es pertinente para el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en las unidades de análisis que atiende, puesto que de acuerdo con el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2024 dicha modalidad está enfocada a “Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico”. El equipo evaluador identifica que las acciones realizadas por el Pp F001 pueden considerarse como de “promoción”, en el sentido de que representan un “conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer algo”. Por lo anterior, con relación a su modalidad presupuestaria el Pp F001 no presenta desafíos, sino que éstos se centran en definir de forma adecuada su problema público, identificar y cuantificar de forma sólida a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, en la mejora de los contenidos de su Diagnóstico, así como en la elaboración de diversos documentos de planeación como son una estrategia de cobertura y un documento normativo u operativo.

Contribución a objetivos de la planeación nacional

En el Diagnóstico se define como objetivo central del Pp F001 a: “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023:28). Asimismo, en el Diagnóstico se menciona que el Pp contribuye al “Programa Sectorial de Turismo 2020-2024” (PROSECTUR) mediante el Objetivo Prioritario 3.- “Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional”, a través de la atención de las Estrategias Prioritarias: 2.- “Innovar en la promoción turística para impulsar el crecimiento del sector” y 3.- “Promover la imagen de México en el exterior para posicionarlo como un referente turístico”.

Por la forma en como está redactada la pregunta 23 se identifica que se busca valorar dos niveles analíticos distintos: 1) si el Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos de algún programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo

(PND) y 2) si el Pp contribuye al cumplimiento de alguna de las estrategias definidas en alguno de los programas derivados del PND. Al respecto, se valora que el objetivo central del Pp F001 no contribuye al Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR debido a que el primero se encuentra en un nivel analítico por encima del segundo, puesto que el que haya “altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”, bajo una lógica causal, se espera que sea consecuencia de una “diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional”; en ese sentido, el Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR contribuye al cumplimiento del objetivo central del Pp F001, cuando la relación de acuerdo con la MML y lógica del SED debiese ser al revés. Por otro lado, se valora que el objetivo central del Pp F001 sí contribuye al cumplimiento de las Estrategias Prioritarias: 2 y 3 del PROSECTUR, puesto que los mecanismos de intervención (ya sea los identificados en el Diagnóstico, MIR o por el equipo evaluador) se enfocan en generar innovación en la promoción turística y promover la imagen de México.

Como consecuencia de lo anterior, aplicando el “Método de Diseño Inverso”, el equipo evaluador sugiere que una construcción de problema público más pertinente podría ser “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un inadecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, por lo que un objetivo central más pertinente podría ser: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Bajo esta lógica, podría considerarse que el objetivo central del Pp sí contribuiría al cumplimiento del Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR debido a que al contar los actores potenciadores de la actividad turística con un adecuado nivel de conocimiento es de esperarse que ello incida en la diversificación de mercados turísticos como consecuencia de que habrá un mayor interés por invertir en el sector turístico, así como por parte de los turistas en visitar destinos y, con ello, demandar infraestructura y servicios turísticos.

El Pp establece su vinculación con los ODS mediante el Objetivo 8.- “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, a través de la meta 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”. Se valora que la alineación del objetivo central del Pp F001 con el ODS 8 es directa debido a que es de esperarse que el incremento del “flujo de turistas nacionales e internacionales” incentive la actividad económica y, con ello, de alguna forma el “crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”; por tanto, el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento del ODS 8. Asimismo, las acciones de promoción que se ejecutan por el Pp F001 representan la elaboración y puesta en práctica de “políticas encaminadas a promover un turismo sostenible” a las que refiere la meta 8.9, por lo que a través de los mecanismos de intervención del Pp se atiende de forma directa dicha meta.

Complementariedades, similitudes y duplicidades

Derivado de una revisión realizada por el equipo evaluador sobre los objetivos a nivel de Propósito y Componente de las MIR de los Pp de la Administración Pública Federal (APF) vigentes en 2023, con base en las definiciones proporcionadas en los Términos de Referencia (TdR), no se identificaron Pp en alguno de los Ramos Administrativos distintos al 21.- Turismo con los cuales el F001 tenga alguna complementariedad, duplicidad o similitud en apego a las definiciones proporcionadas en los TdR para el desarrollo de esta Evaluación.

Con relación al Ramo 21.- Turismo se identifica que bajo un enfoque de cadena de valor podría estar existiendo una complementariedad entre los Pp F001 y el F005.- “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, puesto que el primero refiere que su población son “los destinos turísticos del país” y el segundo que son “Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO”; en ese sentido, se infiere que la población del F005 podría ser un subconjunto de la del F001; por lo que mediante ambos Pp se estaría atendiendo a una misma población, pero con mecanismos de intervención distintos, ya que los del F005 son los siguientes: 1) “Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto por región, estado y destino diseñadas” y 2) “Estrategias integrales para el impulso y fomento de proyectos susceptibles de inversión o financiamiento canalizados”. Cabe precisar que el Pp F005 tiene como objetivo a nivel Propósito en su MIR: “Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO

incrementan su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento”.

Por otro lado, el Pp F001 tiene como área de mejora importante que en su Diagnóstico no identifica de forma correcta a su población potencial y objetivo, así como tampoco identifica adecuadamente sus mecanismos de intervención que genera; por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que se redefina el problema público como: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un inadecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México” y, a su vez, se recomienda que se redefina como objetivo central del Pp F001 a: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Adicionalmente, se recomienda que se definan como mecanismos de intervención del Pp F001 a los siguientes: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.

En función de las recomendaciones del equipo evaluador se realizó el análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades en apego a las definiciones planteadas en los TdR entre el Pp F001 y los Pp del Ramo 21.- Turismo, identificándose que podría estar existiendo una similitud parcial entre los Pp F001 y el P002.- “Impulso a la competitividad del sector turismo”, puesto que el primero tendría como población a “Los actores potenciadores de la actividad turística” y el segundo tiene como población a “Los actores de la actividad turística”; en ese sentido, se infiere que la población de ambos Pp podría estar siendo similar y atendida por un mecanismo de intervención similar, ya que el P002 tiene entre sus mecanismos el 1) “Conocimiento en materia turística difundido” y el F001 tendría como mecanismo 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional. Cabe precisar que el objetivo a nivel Propósito del Pp P002 en su MIR es: “Los actores de la actividad turística incrementan su competitividad en la materia” y sus mecanismos de intervención son: 1) “Conocimiento en materia turística difundido”, 2) “Estrategias de capacitación y profesionalización para los actores de la actividad turística realizadas” y 3) “Estrategias para impulsar las Investigaciones y estudios por líneas de producto diseñadas”.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño

La MIR del Pp F001 presenta áreas de mejora importantes en la correcta identificación de sus Componentes (equivalentes a mecanismos de intervención) y en la identificación de su población objetivo, así como del resultado que busca alcanzarse mediante la implementación del Pp. Por tanto, se valora que la MIR 2023 del Pp F001 no permite obtener información relevante sobre la gestión de sus principales procesos operativos: “actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras”, puesto que al no reflejar la MIR el diseño de política pública real del Pp de forma implícita tampoco refleja sus principales procesos operativos.

Conclusiones

Con base en diversos documentos técnicos emitidos por el CONEVAL y la SHCP, el equipo evaluador considera que un diseño adecuado y sólido de un Pp debe contener, al menos, los siguientes elementos: 1) claridad sobre el problema público que pretende atender; 2) claridad sobre la población o unidades de análisis que aquejan el problema público; 3) claridad sobre los objetivos que se pretenden alcanzar; 4) lógica causal entre los mecanismos de intervención que se entregan a las unidades de análisis destinatarias y la mitigación del problema público; 5) criterios de operación claros y detallados; 6) Consistencia entre los elementos definidos en el Diagnóstico, criterios operativos y MIR; y 7) Solidez en los indicadores de desempeño de su MIR. En el caso del Pp F001 se detectó que se carece de firmeza en los siete elementos referidos, motivo por el cual el principal desafío de la SECTUR para los próximos meses es trabajar en la reestructuración

del Diagnóstico y MIR del Pp con base en las recomendaciones derivadas de la presente ED; en ese sentido, las recomendaciones emitidas son factibles de atenderse en el corto plazo, por lo que si se trabaja de forma adecuada en un horizonte de tiempo razonable es muy probable que el Pp F001 cuente con los siete elementos que caracterizan a un Pp con un diseño adecuado y sólido.

Asimismo, se identifica que actualmente las áreas que integran la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales operan de forma fragmentada sus mecanismos de intervención; situación que se debe en buena medida a que aún no se cuenta con un Manual de Procedimientos de carácter oficial. Por ello, es necesario que se avance al interior de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales hacia una visión conjunta de Pp y una acción que podría ayudar a tal situación es la elaboración y publicación de un documento de lineamientos operativos, con las características que se recomiendan, puesto que para ello será necesario definir diversos elementos comunes o transversales a los mecanismos de intervención identificados por el equipo evaluador.

Valoración cuantitativa

Se obtuvieron 1.61 de los 4 puntos posibles; equivalentes al 40.4% del total de puntos posibles de obtener.

Principales Recomendaciones

- Revisar a detalle las especificaciones para el desarrollo de los contenidos que se presentan en cada uno de los apartados de los Aspectos para fortalecer las secciones del Diagnóstico que presentan áreas de mejora.
- Valorar la posibilidad de definir el problema público como: *“Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”*. Asimismo, establecer como mecanismos de intervención que se generan por el Pp a: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística. Adicionalmente se recomienda definir como población potencial y objetivo a “Los actores potenciadores de la actividad turística”.
- Replantear el árbol de problemas considerando el “Método de Diseño Inverso”, el cual consiste en diseñar un Pp, en apego a la MML, a partir de los mecanismos de intervención que el Pp ya genera, se propone un nuevo árbol de problemas en el Anexo 2 y un nuevo árbol de objetivos en el Anexo 3.
- Actualizar la sección de “Experiencias de atención” del Diagnóstico considerando que los mecanismos de intervención son 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, y en función de ello, realizar una búsqueda de intervenciones similares de cada uno en el ámbito nacional e internacional, de tal forma que pueda identificarse una posible justificación empírica para cada mecanismo de intervención; en los casos en que no se identifiquen experiencias de políticas públicas similares en otros contextos se recomienda que se desarrollen justificaciones de carácter teórico.

- Elaborar una estrategia de cobertura del Pp en función de la definición de poblaciones potencial y objetivo recomendada en la respuesta a la pregunta 8: “Los actores potenciadores de la actividad turística”, para lo cual se deberán, en primera instancia, identificar, caracterizar y cuantificar a las unidades de análisis conformadas por organizaciones y empresas nacionales y extranjeras asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, con quienes establece algún tipo de relación la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales; y, en función de ello, se deberá proyectar la evolución de la población potencial y objetivo que se espera para, al menos, los próximos tres años; establecer metas de cobertura anuales por cada mecanismo de intervención y proyectar el presupuesto que el Pp requerirá por cada mecanismo de intervención para atender a su población objetivo para, al menos, los tres próximos años.
- Documentar en un manual o en guías operativas el procedimiento que se sigue por cada uno de los mecanismos de intervención del Pp para su entrega a las unidades que son seleccionadas, para lo cual se puede tomar como referencia el flujograma del Anexo 6. Mecanismo de entrega.
- Integrar cada ejercicio fiscal un listado con la relación de cada unidad de análisis que es atendida por el Pp F001 en el cual se incluyan las características del mecanismo de intervención entregado, la fecha o periodo de tiempo en que se realizó la entrega, así como se asigne una clave única a cada unidad de análisis, de forma tal que pueda ser identificada en el tiempo. Adicionalmente, en función de las características del listado que se defina para cada mecanismo de intervención, se recomienda que se elabore una guía operativa en la que se describan los pasos y tiempos que deben atenderse para la integración cada año del listado.
- Elaborar un documento descriptivo en el que se consideren, al menos, los siguientes elementos: problema público, definición y cuantificación de poblaciones potencial y objetivo, objetivo central del Pp, mecanismos de intervención que genera el Pp y descripción de la operación de cada mecanismo de intervención, señalando el área responsable al interior de la Dirección General.
- Modificar el objetivo central del Pp como: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”.
- Incorporar en el Diagnóstico la vinculación del Pp con los ODS, así como una justificación al respecto.
- Rediseñar la MIR del Pp mediante la aplicación del “Método de Diseño Inverso” considerando los siguientes elementos:
 - Propósito. - “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, considerando como posible indicador al siguiente: “Porcentaje de actores encuestados que demuestran contar con un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Asimismo, con la finalidad de considerar un indicador de cobertura (como lo sugiere la UED de la SHCP), se recomienda el siguiente: “Porcentaje de actores potenciadores de la actividad turística atendidos respecto de los que integran la población objetivo”.
 - Componentes.- 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, realizada; 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, generados; 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, realizada; 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, realizadas; 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, acordados; 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y

multilaterales, realizado y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, generada. Los indicadores que se sugieren son los siguientes: “Porcentaje de acciones de promoción turística que se realizan conforme a lo planeado”, “Porcentaje de espacios en los que se realizan acciones de difusión conforme a los planeado”, “Porcentaje del personal que integra el cuerpo diplomático que se capacita respecto del total del personal que es susceptible de ser capacitado por el Pp”, “Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados”, “Porcentaje de alianzas estratégicas que se realizan conforme a las planeadas”, “Porcentaje de instrumentos jurídicos y agendas de cooperación que se concretan conforme a lo planeado”, “Porcentaje de cuotas y membresías que se pagan conforme a lo planeado”, “Porcentaje de gobiernos estatales con los que se realizan acciones de articulación” y “Porcentaje de gobiernos municipales con los que se realizan acciones de articulación”.

- Actividades. - En función de los Componentes que se definan, el Pp F001 deberá considerar en la MIR la incorporación de aquellas Actividades que son imprescindibles para la generación de cada Componente, así como sus respectivos indicadores.
- Actualizar los indicadores de la MIR considerando que sus medios de verificación contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.
- Documentar en memorias de cálculo los algoritmos y lógicas empleadas para la estimación de las metas de los indicadores de la MIR.

Introducción

El programa presupuestario (Pp) F001.- “Promoción de México como Destino Turístico” está a cargo de la “Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales”, la cual es una Unidad Responsable (UR) de la Secretaría de Turismo (SECTUR), e inició su implementación con su configuración actual en 2022.

La motivación de realizar la presente Evaluación en materia de Diseño (ED) al Pp F001 deriva de que en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAE), emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), establece en su numeral 41 que los Pp considerados en el Anexo 1a, entre lo que se encuentra el F001, deberán ser objeto en 2023 de una ED. Cabe precisar que la instancia coordinadora de los ejercicios de evaluación del Pp F001 es la SHCP, a través Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), por lo que ésta definió las directrices metodológicas para la realización de la ED.

El objetivo general que guio la realización de la presente ED fue el siguiente: “Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) F001 Promoción de México como destino turístico, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp”.

Asimismo, los objetivos específicos que guiaron la elaboración de esta ED fueron los siguientes:

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APF.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.

Para el cumplimiento de los objetivos planteados se desarrolló la ED mediante 11 apartados y 29 preguntas distribuidas conforme al siguiente cuadro:

Cuadro 1. Distribución de secciones y preguntas

No.	Sección	Pregunta	Total
I	Características generales del Pp	No Aplica (NA)	NA
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	5
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5
IV	Diseño operativo	11 - 20	10
V	Consistencia programática y normativa	21 - 22	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23 - 24	2
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	25	1
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4
IX	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA
X	Análisis FODA	NA	NA
XI	Conclusiones	NA	NA
	TOTAL	29	29

La ED se integra por cinco diferentes tipos de preguntas: a) preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 0 (cero) a 4 (cuatro), b) preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 0 (cero) a 4 (cuatro); c) preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No) con niveles de 0 (cero) a 4 (cuatro), d) preguntas abiertas sin valoración cuantitativa y e) una pregunta con valoración dicotómica (Sí o No) sin valoración cuantitativa.

Cabe destacar que las preguntas 4, 13, 14 y 16 se valoró que no le son aplicables al Pp F001, por las características de su diseño de política pública.

La metodología cualitativa empleada por el equipo evaluador para dar respuesta a cada una de las preguntas consistió en realizar un análisis de diversos tipos de evidencia documental proporcionada por la SECTUR, así como información pública adicional que consideró útil para sustentar algunas valoraciones, técnica que se conoce como análisis de gabinete.

A partir de las diversas valoraciones realizadas por el equipo evaluador en las preguntas aplicables al Pp se obtuvo 1.61 (en una escala de 0 a 4); equivalentes al 40.4% del total de puntos posibles de obtener.

Sección I. Características Generales del Programa Presupuestario

Antecedentes. El programa presupuestario (Pp) F001.- “Promoción de México como Destino Turístico” inició sus operaciones de forma paralela a la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Federal (APF) en México en el año 2008. En el periodo 2008 a 2018 estuvo a cargo de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada “Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V” (Consejo), la cual fue disuelta en 2019, pero ello no implicó la eliminación del Pp F001, puesto que éste continuó formando parte de la Estructura Programática del Ramo 21.- Turismo, pese a no contar con presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en 2020 y 2021; en 2022 se le asignó presupuesto durante el ejercicio fiscal como consecuencia del surgimiento, mediante la publicación del nuevo “Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo” de la “Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales” como su Unidad Responsable (UR). Es importante precisar que, pese a que el Pp F001 mantuvo su denominación, modalidad y clave después de disolverse el Consejo y a que volvió a contar con presupuesto en el PEF, su configuración actual no es comparable con la tuvo en el periodo 2008 a 2018, puesto que los instrumentos de política pública que ahora implementa son distintos en cuanto a su diseño y alcance.

Identificación del Pp.

Nombre: “Promoción de México como Destino Turístico”.

Siglas: No tiene siglas.

Clave del Pp: F001.

Dependencia o entidad responsable: Secretaría de Turismo (SECTUR).

Año de inicio de operación: 2008.

Problema o necesidad pública que se busca atender. El “Diagnóstico del programa presupuestario F001.- Promoción de México como Destino Turístico” (SECTUR, 2023) define al problema que se pretende atender mediante el Pp como “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo. En el Diagnóstico del Pp F001 se define a su población potencial como “los destinos turísticos del país” y a su población objetivo como “Los destinos turísticos del país que requieren promoción turística”.

Objetivo general y objetivos específicos. El Pp F001 define en su Diagnóstico a su objetivo central como “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” y sus objetivos específicos como: Impulsar estrategias de promoción de los destinos turísticos del país; Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional; Dinamizar las relaciones diplomáticas del país que permitan generar beneficios al sector turístico de México; y Promover la imagen de México en el exterior para posicionarlo como un referente turístico.

Descripción de los bienes o servicios que otorga. De acuerdo con el Diagnóstico del Pp F001 los productos o mecanismos de intervención⁴ que genera son los siguientes: 1) Promoción en ferias internacionales especializadas en turismo, 2) Tianguis Turístico México, 3) Tianguis Turístico Digital, 4) Operación Toca Puertas, 5) Reencuentro con Mis Raíces, 6) Observatorio Turístico Permanente, 7) Participación en foros y Organismos Internacionales y 8) Reuniones de Alto Nivel e instrumentos jurídicos de colaboración. No obstante, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del Pp se establece que sus Componentes (los cuales de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) deben ser equivalentes a los mecanismos de intervención que genera un Pp) son: 1) Citas de negocios de Expositores y Compradores del Tianguis Turístico de México, incrementadas; 2) Cuerpo Diplomático capacitado; 3) Marca México en Ferias Internacionales representada y 4) Giras internacionales ejecutadas; por tanto, es relevante mencionar que hay una inconsistencia entre los mecanismos de intervención referidos en el Diagnóstico y los de la MIR. No obstante, el equipo

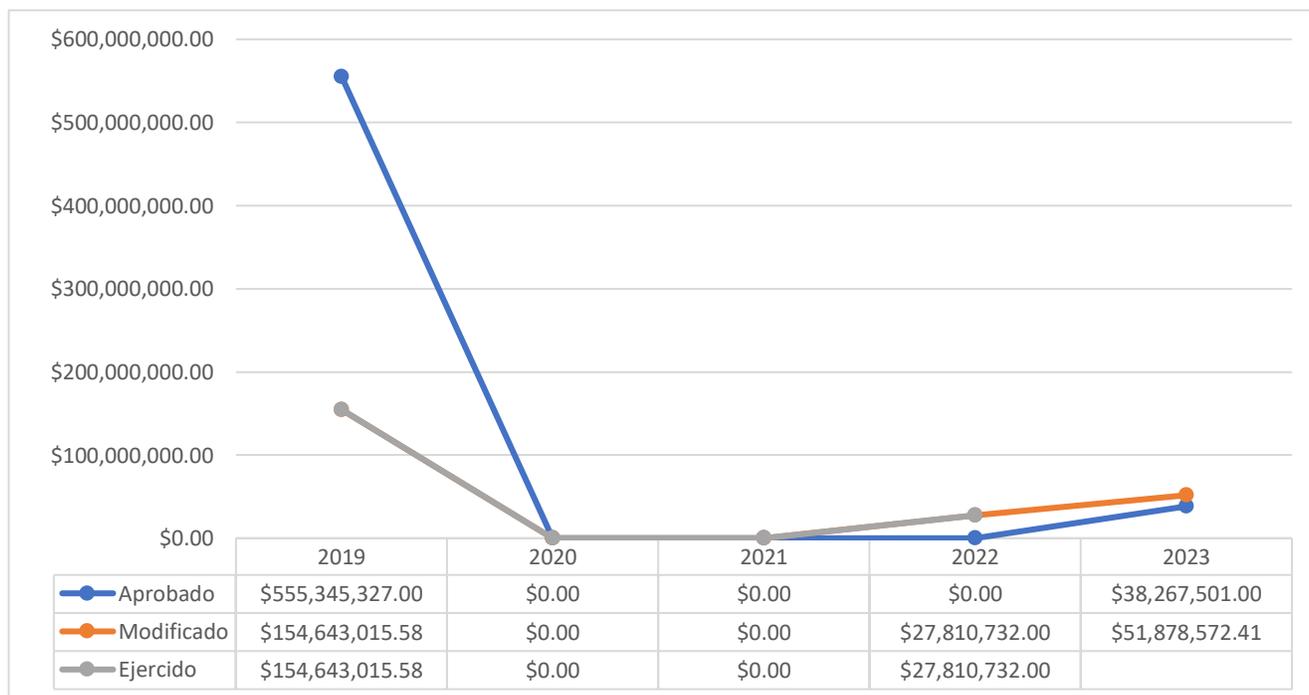
⁴ Un producto o mecanismo de intervención de un Pp es aquel documento, información estadística, capacitación, servicio, norma, subsidio monetario o en especie, asesoría, acción de promoción, etc que se genera por las personas funcionarias que están a cargo de su operación como consecuencia del ejercicio de su presupuesto.

evaluador, a partir de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, así como de un taller realizado con funcionarios de la SECTUR, identificó que los actuales mecanismos de intervención expresados en el Diagnóstico y MIR, además de ser inconsistentes entre sí, presentan áreas de mejora en su construcción en ambos casos, puesto que no reflejan de forma adecuada todas las acciones de política pública que se realizan por las personas funcionarias de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el marco del presupuesto del Pp F001, valorando el equipo evaluador que los mecanismos de intervención que reflejan de mejor forma las acciones sustantivas que se realizan por el Pp son las siguientes: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.

Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes. El Pp F001 define en su Diagnóstico su alineación con el Plan mediante el Eje III “Economía” y su vinculación con el “Programa Sectorial de Turismo 2020-2024” mediante el Objetivo Prioritario 3.- “Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional”.

Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles. A continuación, se presenta la evolución del presupuesto aprobado, modificado y ejercido en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en el periodo 2019 a 2023 para el Pp F001.

Gráfica 1. Evolución del presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el Pp F001 entre 2019-2023 (Pesos corrientes)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Portal de Transparencia Presupuestaria. Nota: debido a que aún no concluye el ejercicio fiscal 2023 no se dispone de datos del presupuesto ejercido por el Pp F001.

Sección II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta	Consideraciones
Sí	– El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar.

Los apartados o contenidos considerados en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos), emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) son los siguientes: antecedentes; identificación, definición y descripción del problema o necesidad; definición del problema; estado actual del problema; evolución del problema; experiencias de atención; árbol del problema; objetivos; árbol del objetivo; determinación de los objetivos del programa; aportación del programa a los objetivos del PND y de la institución; cobertura; identificación y caracterización de la población potencial; identificación y caracterización de la población objetivo; cuantificación de la población objetivo; frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo; análisis de alternativas; diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales; modalidad del programa; diseño del programa; previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); análisis de similitudes o complementariedades; presupuesto; impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

Al respecto, el Pp F001 cuenta con un documento denominado “Diagnóstico del programa presupuestario F001.- Promoción de México como Destino Turístico” (Diagnóstico) (SECTUR, 2023), mismo que si bien contiene los apartados considerados en los Aspectos, en las secciones “identificación y caracterización de la población potencial”, “identificación y caracterización de la población objetivo” y “cuantificación de la población objetivo” no se presentan los contenidos con las especificaciones definidas por el CONEVAL y la SHCP debido a que solamente se menciona que la población potencial son “los destinos turísticos del país” (SECTUR, 2023: 29) y la población objetivo son “Los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” (SECTUR, 2023: 29), pero no se realiza una cuantificación ni caracterización de dichos destinos. Asimismo, el análisis que se presenta en las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema” en el Diagnóstico cuenta con áreas de mejora importantes, puesto que no se establecen cuáles son “Los destinos turísticos” a los que se está haciendo referencia ni tampoco se cuantifica la magnitud con que se aqueja el problema público definido, ni se describe y analiza su evolución en el tiempo. Adicionalmente, en la sección “Análisis de Alternativas” no se realiza un comparativo sobre los posibles mecanismos de intervención que se pueden implementar para la atención del problema público y, a partir, de ello en términos de eficiencia y eficacia justificar las alternativas seleccionadas como se refiere en los Aspectos. Por lo anterior, se recomienda revisar a detalle las especificaciones para el desarrollo de los contenidos que se presentan en cada uno de los apartados de los Aspectos para fortalecer las secciones del Diagnóstico que presentan áreas de mejora; asimismo, en el desarrollo de la presente Evaluación se realizan recomendaciones de mejora concretas sobre la definición de problema público, definición de poblaciones potencial y objetivo, árbol de problemas y árbol de objetivos, las cuales son factibles de ser retomadas por el Pp para su fortalecimiento conceptual en términos de la MML.

b. Identificación del problema

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración (a, b y d).

El problema que se busca atender mediante la intervención del Pp F001 es el siguiente: “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023). **Criterio a)** y **Criterio b)** El problema se define de manera clara, concreta y acotada y es único, puesto que versa sobre “bajos niveles de flujo de turistas”, lo cual también se considera una única situación negativa o socialmente no deseable debido a que el sector turístico es uno de los principales motores de la economía mexicana y si hay bajos niveles en el flujo de turistas, ello es indicativo de una baja demanda de bienes y servicios, lo que se traduce en una limitada dinámica económica. **Criterio c)** La redacción del enunciado del problema público no contiene de forma precisa a la población objetivo definida por el Pp en su Diagnóstico, la cual es “Los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” (SECTUR, 2023: 29). Mientras que en el problema se hace referencia a “Los destinos turísticos de México”. El equipo evaluador valora que debido a que en el Diagnóstico no se presenta una caracterización de la población objetivo no es factible identificar si ambos términos hacen referencia o no a las mismas unidades de análisis, por lo que no se cumple con este criterio. **Criterio d).** El enunciado que contiene la definición de problema público no está redactado como la falta de un atributo, sino como una problemática relacionada con “bajos niveles de flujo de turistas”, por lo que el cambio o resultado que se pretende generar mediante la implementación del Pp en la población referida en el enunciado, “Los destinos turísticos de México”, es que dichas unidades de análisis tengan “altos niveles de flujo de turistas”; por tanto, se cumple con este criterio.

Si bien la redacción del enunciado de problema público del Pp F001 obtuvo una valoración de Nivel 3, el “núcleo duro” de su construcción presenta áreas de mejora importantes, puesto que en la práctica el Pp F001 mediante sus mecanismos de intervención no atiende propiamente a “destinos turísticos”, sino a una tipología diversa de unidades de análisis que tienen entre sus atribuciones o áreas de negocio el potenciar la actividad turística en diversos destinos turísticos como son las siguientes: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc. Cabe precisar que a las unidades de análisis antes referidas, el equipo evaluador identificó que el Pp F001 les atiende mediante los mecanismos de intervención: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas

de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística;⁵ asimismo, los mecanismos mencionados no inciden en incrementar de forma directa los “niveles de flujo de turistas”, sino en informar o dar a conocer las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México. Por tanto, el equipo evaluador recomienda a la SECTUR que revise la construcción del problema público que pretende atender el Pp F001, para lo cual una posible alternativa que se sugiere como enunciado es: “Los actores potenciadores de la actividad turística⁶ *presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México*”.⁷ Cabe precisar que este enfoque de problema público es consistente con la definición de “promoción” de la “Real Academia Española”, la cual la define (entre otras cosas) como un “conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer algo”. Para mayores detalles véase el Anexo 2. “Árbol del Problema”. Se sugiere que la SECTUR para definir y cuantificar lo que se consideraría un “bajo nivel de conocimiento” diseñe y aplique una encuesta a “Los actores potenciadores de la actividad turística” de forma previa a recibir cada uno de los mecanismos de intervención del Pp F001 en la cual se consideren preguntas relacionadas con las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México (instrumento análogo a un examen diagnóstico) y a partir de las respuestas que se proporcionen se ponderen las variables más relevantes y se diseñe un índice en el cuál sea posible establecer umbrales que permitan agrupar a “Los actores potenciadores de la actividad turística” en función de un nivel de conocimiento bajo (cuando solamente se conozcan generalidades sobre los destinos), medio (cuando se conozcan detalles que permitan ubicar con claridad las características más importantes de los destinos) y adecuado (cuando se conozca a detalle las características y requisitos de las principales áreas de negocio que pueden desarrollarse en los destinos), así podría identificarse, caracterizarse y cuantificarse la magnitud del problema en términos de la proporción de actores que *a priori* a la intervención del Pp cuentan con un “bajo nivel de conocimiento”, así como a los que cuentan con un nivel “medio” y “alto”; es importante resaltar que bajo esta lógica, cada año deberá aplicarse la encuesta sugerida a “Los actores potenciadores de la actividad turística” de forma previa a recibir cada uno de los mecanismos de intervención del Pp F001, puesto que dichos actores no son estáticos en el tiempo y varían de un ejercicio fiscal a otro.

La respuesta a esta pregunta se relaciona con las preguntas 3, 4, 5 y con la sección III. Diseño de la propuesta de atención, y sus respuestas son consistentes.

⁵ Estos mecanismos de intervención se identificaron por parte del equipo evaluador a partir de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

⁶ En esta propuesta “Los actores potenciadores de la actividad turística” se integrarían por organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, con quienes establece algún tipo de relación la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.

⁷ En el contexto de la aplicación del “Método de Diseño Inverso” (Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>) al Pp F001, se sugiere establecer la problemática como “bajo nivel de conocimiento” debido a que el tipo de acciones de promoción que realiza el Pp se centran en informar o dar a conocer las virtudes con que cuentan los destinos turísticos en México, por lo que se asume que de forma previa a recibir los mecanismos de intervención “Los actores potenciadores de la actividad turística” cuentan, al menos, con un conocimiento mínimo de México como país y algunos de sus destinos turísticos; por tanto, al menos, hay un “bajo nivel de conocimiento”, por lo que cuando se realiza el acercamiento del Pp F001 no se parte de un desconocimiento total. Asimismo, en esta propuesta destaca que se sugiere establecer la magnitud del problema público en términos de “niveles de conocimiento”, ya que se asume que el nivel de conocimiento (de forma previa a la intervención del Pp) sobre México y sus destinos turísticos es heterogéneo entre los diversos tipos de “actores potenciadores de la actividad turística”; en ese sentido, posteriormente, el resultado que debe esperarse en la mitigación del problema público es que haya un incremento en el nivel de conocimiento de cada actor, de tal forma que en todos los casos después de recibir los mecanismos de intervención del Pp se cuente con un umbral mínimo que se considere un “adecuado de nivel de conocimiento”, por lo que también el Pp mediante sus mecanismos de intervención busca cerrar brechas entre “Los actores potenciadores de la actividad turística” con relación a su nivel de conocimiento.

c. Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración (b y d).

El problema público definido en el Diagnóstico del Pp F001 es el siguiente: “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023). **Criterio a)** Se valora que no se cumple con este criterio debido a que la información presentada en las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema” en el Diagnóstico no permite establecer la magnitud del problema ni caracterizarlo ni analizar su evolución en el tiempo, puesto que no se presentan datos relacionados con los “bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” ni tampoco se establece cuáles son los “Los destinos turísticos de México” que supuestamente aquejan la problemática. **Criterio b)** Considerando que el Diagnóstico se elaboró en 2021 y en dicho año aún la pandemia generada por el virus SARS-COV2 permeaba de forma importante en el contexto nacional e internacional, se valora que sí se contextualiza el problema público en el marco de la situación socioeconómica de México, puesto que en la sección de “Estado Actual del Problema” se describe el panorama que permeaba en la actividad turística a causa de la pandemia. Adicionalmente, se presentan datos sobre los altos niveles de inseguridad en México, lo que refuerza la valoración de que hay una contextualización del problema público. **Criterio c)** Como ya refirió en las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema” en el Diagnóstico no se establece la magnitud del problema ni caracteriza ni se analiza su evolución en el tiempo, por lo que tampoco se realiza un análisis prospectivo con relación a los cambios esperados en la magnitud del problema público. **Criterio d)** Entendiendo por “contexto territorial” a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema público que el Pp busca atender, se valora que sí hay una caracterización debido a que se presenta información sobre las características de México como país, por lo que el contexto en que se manifiesta el problema público es en el territorio nacional.

No obstante que se obtuvo una valoración de Nivel 2, el análisis que se presenta en las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema” en el Diagnóstico cuenta con áreas de mejora importantes, puesto que no se establecen cuáles son “Los destinos turísticos de México” a los que se está haciendo referencia ni tampoco se establecen las variables ni cuantifica la magnitud en que se aqueja el concepto de “bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”; por consecuencia, tampoco hay un análisis de cómo ha evolucionado en el tiempo el problema público construido por el Pp F001. Para la atención de las áreas de mejora se recomienda que la SECTUR revise en los Aspectos las especificaciones con que se deben desarrollar los contenidos de las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema”, y en función de ello, replantear el análisis y datos presentados en el Diagnóstico. Asimismo, si la SECTUR opta por retomar la sugerencia de redacción de problema público planteada por equipo evaluador en la respuesta a la pregunta 2: “Los actores potenciadores de la actividad turística *presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes*



con que cuentan los destinos turísticos de México”, se recomienda desarrollar los contenidos de las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema” en función de definir y caracterizar en primera instancia a las unidades de análisis que integran a “Los actores potenciadores de la actividad turística” y, con base en ello, establecer de forma cuantitativa o cualitativa la magnitud del “bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, situación que estaría ocurriendo en el caso hipotético de que no existiese el Pp F001, como lo sugiere el llamado “Método de Diseño Inverso”;⁸ asimismo, se recomienda describir y justificar con fuentes de información cualitativas y/o cuantitativas la lógica causal del árbol de problemas sugerido por el equipo evaluador en el Anexo 2. “Árbol del Problema”.

La respuesta a esta pregunta se relaciona con las preguntas 2, 4 y 5, y sus respuestas son consistentes.

⁸ Este método es planteado por la CEPAL en la sección “Diseño inverso de la matriz del marco lógico de un programa existente” del Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

No aplica.

Con base en los contenidos que se solicitan en el Anexo 1.- “Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente”, el equipo evaluador valora que las afectaciones diferenciadas a las que se hace referencia en esta pregunta se relacionan con los siguientes grupos de población: mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas indígenas y/o afrodescendientes y personas con discapacidad; o con los siguientes tipos de territorios: localidades rurales o entidades del sureste del país; o con medio ambiente. En ese sentido, el problema público definido en el Diagnóstico del Pp F001 es el siguiente: “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023); por tanto, en la redacción del enunciado como en el desarrollo de los contenidos del “Estado Actual del Problema” no se hace referencia que el problema sea aquejado por grupos de población en los términos que se solicita desagregar en el Anexo 1, afecte al medio ambiente o a territorios en términos de localidades rurales o entidades del sureste del país, por lo que esta pregunta no le aplica al Pp F001.

Cabe precisar que en caso de que el Pp F001 eventualmente retome la redacción de problema público recomendado por el equipo evaluador: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, esta pregunta continuaría sin seguir siendo aplicable al Pp F001, por los motivos referidos en el párrafo previo.

Para mayores detalles véase el Anexo 1.- “Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente”.

La respuesta a esta pregunta se relaciona con las preguntas 2, 5, 7, 8 y 11 a 17 y sus respuestas son consistentes.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración. (a, b y d).

Por los criterios que se solicitan valorar en esta respuesta se entiende que por “análisis del problema o necesidad pública” se está haciendo referencia a la estructura del árbol de problemas del Pp. En dicho árbol contenido en el Diagnóstico del Pp F001 se identifica como problema central: “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023), el cual es generado por siete causas directas que son: Emisión de alertas de viaje, Deficiente coordinación entre actores turísticos, Infraestructura turística obsoleta, Cancelación de viajes, Baja profesionalización de los prestadores de servicios, Oferta turística limitada y Relaciones diplomáticas estancadas. También, el problema público genera de forma directa tres efectos negativos: Disminución de empleos en el sector turístico, Dispersión de los recursos por falta de coordinación interinstitucional y Baja captación de recursos económicos y bienestar social.

Criterio a) El problema público como está redactado es consecuencia directa de cinco de las seis causas presentadas en el árbol de problemas, ya que la emisión de alertas de viaje, la deficiente coordinación entre actores turísticos, la infraestructura turística obsoleta, la cancelación de viajes y la baja profesionalización de los prestadores de servicios sí inhibe de forma directa la afluencia de turistas nacionales e internacionales en los destinos turísticos. Con relación a la causa de “Relaciones diplomáticas estancadas” se considera que debiese ser una subcausa, ya que el hecho de que dicho tipo de relaciones no sean adecuadas generan una causa subsecuente como, por ejemplo, sería la falta de promoción de gobiernos extranjeros sobre los destinos turísticos de México. Por tanto, se valora que el problema público es consecuencia directa de las principales causas y se cumple con este criterio. **Criterio b)** El problema público genera de forma directa que haya una disminución de empleos en el sector turístico y una baja captación de recursos económicos y bienestar social, puesto que si hay poca demanda es complicada la generación de efectos multiplicadores en las economías de los destinos turísticos. Respecto del efecto “Dispersión de los recursos por falta de coordinación interinstitucional”, no se identifica una relación causal entre que haya bajos niveles de flujo de turistas y que los recursos se dispersen; en ese sentido, quizá la dispersión en comentario podría ser lo mismo que la causa directa de “deficiente coordinación entre actores turísticos”. Por lo anterior, se valora que el problema público se vincula con los principales efectos y se cumple con este criterio. **Criterio c)** No existe una lógica causal entre las causas y efectos del problema público debido a que la causa “Relaciones diplomáticas estancadas” no contribuye a la generación del problema público y el efecto “Dispersión de los recursos por falta de coordinación interinstitucional” no es generado por el problema público. **Criterio d)** Como ya se argumentó en la respuesta a la pregunta 4, no le aplica al Pp F001 contar con un análisis diferenciado por grupos de población, territorios o medio ambiente, por lo que, para efectos de la valoración cuantitativa de esta respuesta, se valora que se cumple con este criterio, aunque no le es aplicable al Pp.

No obstante que se obtuvo una valoración de Nivel 3, derivado de las áreas de mejora identificadas en la respuesta a la pregunta 2 con relación al problema público definido en el Diagnóstico del Pp F001, el equipo evaluador recomienda que se replantee el árbol de problemas en términos de la nueva definición de problema público que se construya por parte de la SECTUR, en caso de que se retome la sugerencia realizada por el equipo evaluador, una guía para definir un nuevo árbol de problemas podría ser la propuesta realizada en el Anexo 2, misma que es planteada a partir de la aplicación del “Método de Diseño Inverso”,⁹ el cual consiste en diseñar un Pp, en apego a la MML, a partir de los mecanismos de intervención que el Pp ya genera; en este caso derivado de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, se identificó que el Pp F001 genera: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, mecanismos de intervención que necesariamente deben relacionarse con las causas directas que originan el problema público que se defina en el árbol de problemas del Pp F001.

Para mayores detalles véase el Anexo 2, el cual contiene el esquema del árbol de problemas definido en el Diagnóstico del Pp F001 y las propuestas de mejora planteadas por el equipo evaluador.

La respuesta a esta pregunta se relaciona con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención, y sus respuestas son consistentes.

⁹ Este método es planteado por la CEPAL en la sección “Diseño inverso de la matriz del marco lógico de un programa existente” del Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración. (c y d).

El objetivo central del Pp F001 se define como “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023: 28). **Criterio a)** En el Diagnóstico del Pp se define a la población objetivo como “Los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” (SECTUR, 2023: 29) y a la población potencial como “los destinos turísticos del país” (SECTUR, 2023: 29); por tanto, se valora que en la redacción del enunciado del objetivo central no se considera a la población objetivo, sino a la potencial, por lo que no se cumple con este criterio. **Criterio b)** Si bien en el enunciado se detecta que el cambio que el Pp busca generar es que haya “altos niveles de flujo de turistas”, se valora que no se cumple con este criterio debido a que el cambio se plantea para la población potencial y no para la objetivo, puesto que como ya se refirió en el enunciado se considera a la población potencial.

Criterio c) El cambio que el Pp busca generar es único: “altos niveles de flujo de turistas”, por lo que se cumple con este criterio. **Criterio d)** El problema público identificado por el Pp es “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023: 27) y la MML sugiere que el objetivo central debe ser la representación en positivo del problema, lo cual se cumple en el caso del Pp F001; por tanto, se cuenta con este criterio.

No obstante que la redacción del enunciado del objetivo central del Pp F001 obtuvo una valoración de Nivel 2, a partir de lo identificado en la respuesta a la pregunta 2 con relación a las unidades de análisis que se consideran en la población objetivo, así como a los mecanismos de intervención que se generan mediante el Pp, el equipo evaluador sugiere que el objetivo central se modifique de la siguiente manera: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Cabe precisar que de retomarse esta redacción el desafío para identificar la situación deseada que busca alcanzar o resultado del Pp estará en operacionalizar el concepto de “nivel de conocimiento” y a partir de ello establecer las variables de interés que se considerarán para la construcción de los indicadores de desempeño que se emplearán en su medición, y, en función de ello, establecer una escala y determinar y justificar cuál es el umbral que se valorará como un “adecuado nivel de conocimiento”, de tal forma que se pueda distinguir de forma cuantitativa a través de una medición el grado en que el Pp F001 está cumpliendo o no con su objetivo central. A manera de guía el equipo evaluador sugiere que la SECTUR para definir y cuantificar lo que se consideraría un “adecuado nivel de conocimiento” diseñe y aplique una encuesta a “Los actores potenciadores de la actividad turística” de forma posterior a recibir cada uno de los mecanismos de intervención del Pp F001 en la cual se consideren preguntas relacionadas con las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de



México (instrumento análogo a un examen de conocimientos) y a partir de las respuestas que se proporcionen se ponderen las variables más relevantes y se diseñe un índice en el cuál sea posible establecer umbrales que permitan agrupar a “Los actores potenciadores de la actividad turística” en función de un nivel de conocimiento bajo (cuando solamente se conozcan generalidades sobre los destinos), medio (cuando se conozcan detalles que permitan ubicar con claridad las características más importantes de los destinos) y adecuado (cuando se conozca a detalle las características y requisitos de las principales áreas de negocio que pueden desarrollarse en los destinos), así podría identificarse, caracterizarse y cuantificarse el grado en que se está cumpliendo con el objetivo central en términos de la proporción de actores que cuenten con un “adecuado nivel de conocimiento”; es importante resaltar que bajo esta lógica, cada año deberá aplicarse la encuesta sugerida a “Los actores potenciadores de la actividad turística” de forma posterior a recibir cada uno de los mecanismos de intervención del Pp F001, puesto que dichos actores no son estáticos en el tiempo y varían de un ejercicio fiscal a otro.

Para mayores detalles véase el Anexo 2. “Árbol del Problema” y el Anexo 3. “Árbol de Objetivos”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
3	Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.

El árbol del problema presentado en el Diagnóstico del Pp F001 contiene las siguientes siete causas directas: 1) Emisión de alertas de viaje, 2) Deficiente coordinación entre actores turísticos, 3) Infraestructura turística obsoleta, 4) Cancelación de viajes, 5) Baja profesionalización de los prestadores de servicios, 6) Oferta turística limitada y 7) Relaciones diplomáticas estancadas (SECTUR, 2023: 28). Mientras que el árbol de objetivos contiene los siguientes medios: 1) Políticas Públicas eficientes en materia de seguridad, 2) Estrategias de promoción turística impulsadas, 3) Coordinación efectiva entre actores turísticos, 4) Desarrollo de infraestructura turística, 5) Optimización de protocolos sanitarios, 6) Alta competitividad de los prestadores de servicios turísticos, 7) Diversificación de la oferta turística y 8) Relaciones diplomáticas dinámicas (SECTUR, 2023: 28). Asimismo, el objetivo central se define como “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023: 28). Los mecanismos de intervención que se generan por el Pp F001 identificados por el equipo evaluador son los siguientes: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.

Al respecto, el mecanismo de intervención 5) se relaciona con el medio 8), el cual, a su vez, se relaciona con la causa directa del problema 7). Asimismo, el mecanismo de intervención 7) se relaciona con el medio 3) y con la causa directa 2), por lo que se valora que, al menos, un bien o servicio corresponde a la solución de una de las causas del problema; en ese sentido, se cumple con lo necesario para obtener un **Nivel de valoración 1**. Cabe precisar que los mecanismos de intervención 1), 2), 3) y 6) se relacionan con el medio 2), pero éste, a su vez, no se relaciona con alguna de las siete causas directas, lo que representa un área de mejor importante en la estructura del árbol de problemas, ya que no es consistente con el de objetivos.

Para incrementar el flujo de turistas nacionales e internacionales un medio importante es contar con relaciones diplomáticas dinámicas (8), lo cual se atiende mediante el mecanismo de intervención 5). Adicionalmente, para incrementar el flujo de turistas una estrategia razonable es la coordinación entre actores turísticos (2), lo cual se atiende mediante la articulación con gobiernos subnacionales (7); en ese sentido, se valora que además de cumplir con lo necesario para obtener un nivel de valoración 1, al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp; por tanto, también, se cumple con lo requerido para obtener un **Nivel de valoración 2**.

El Pp F001 reinició sus operaciones durante el ejercicio fiscal 2022, quedando a cargo de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales de la SECTUR, por lo que al último trimestre de 2023 lleva casi dos años generando y entregando sus mecanismos de intervención a las unidades de análisis destinatarias; en ese sentido, se valora que los mecanismos de intervención son factibles de entregarse considerando sus características técnicas, el marco normativo y

de operación del Pp, así como su presupuesto; por tanto, también se cumple con lo necesario para obtener un **Nivel de valoración 3**.

El Pp F001 no cumple con lo requerido para alcanzar un nivel de valoración de 4 debido a que los mecanismos de intervención 1), 2), 3), 4) y 6) se relacionan con el medio 2), pero éste, a su vez, no se relaciona con alguna de las siete causas directas, por lo que no hay plena consistencia en la aplicación de la MML, puesto que las causas directas del árbol de problemas deben relacionarse con los medios del árbol de objetivos y, a su vez, los medios deben convertirse en los bienes y/o servicios que se generan mediante un Pp; por tanto, no se cumple que además de los tres criterios anteriores, en su conjunto, los bienes y servicios contribuyan de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).

A partir de las áreas de mejora identificadas en la consistencia entre la estructura del árbol de problemas con relación a la estructura del árbol de objetivos y a los bienes y/o servicios que genera el Pp F001, se recomienda replantear el árbol de problemas considerando el “Método de Diseño Inverso”,¹⁰ el cual consiste en diseñar un Pp, en apego a la MML, a partir de los mecanismos de intervención que el Pp ya genera; en este caso derivado de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, se identificó que el Pp F001 genera: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística. Con base en lo anterior, se propone un nuevo árbol de problemas en el Anexo 2 y un nuevo árbol de objetivos en el Anexo 3.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

¹⁰ Este método es planteado por la CEPAL en la sección “Diseño inverso de la matriz del marco lógico de un programa existente” del Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>

c. Poblaciones

8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De acuerdo con la “Real Academia Española”, identificar (entre otras cosas) consiste en la acción de proporcionar “los datos necesarios para ser reconocido”. En ese sentido, en el Diagnóstico del Pp F001 se menciona a la población potencial como: “los destinos turísticos del país” (SECTUR, 2023: 29) y a la población objetivo como: “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” (SECTUR, 2023: 29).

En los Términos de Referencia (TdR) proporcionados para la realización de esta Evaluación se solicita que se verifique que la población identificada en el problema público coincida con la población del objetivo central del Pp; al respecto, la población referida en el árbol de problemas y objetivos es “Los destinos turísticos de México”, por lo que hay coincidencia.

Las poblaciones potencial, objetivo y atendida de Pp F001 no se encuentran delimitadas, por lo que no es factible su cuantificación y su verificación empírica. **Criterio a)** El Pp F001 no cumple con este criterio debido a que no “identifica” a la población potencial; es decir, no proporciona los datos necesarios que permitan reconocer cuáles son “los destinos turísticos del país” a los que se hace referencia, puesto que en la sección de “Cobertura” del Diagnóstico del Pp no se presenta una caracterización ni cuantificación que permita identificar a las unidades de análisis que integran “los destinos turísticos del país”. **Criterio b)** Al igual que en el criterio anterior, el Pp no cumple debido a que no “identifica” a la población objetivo, puesto que en la sección de “Cobertura” del Diagnóstico del Pp no se presenta una caracterización ni cuantificación que permita identificar a las unidades de análisis que se definen como “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística”. **Criterio c)** Tampoco el Pp F001 identifica a su población que está siendo atendida durante el ejercicio fiscal 2023 y a la que fue atendida en 2022 debido a que no se cuenta con un listado en el que se definan y caractericen “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” y que fueron atendidos en 2022 o están siendo atendidos en 2023 por uno o más de los mecanismos de intervención del Pp F001, por lo que no se cumple con este criterio. **Criterio d)** El instrumento de Seguimiento de Desempeño (ISD) del Pp es una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual tiene definido como Propósito “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”, por lo que en el enunciado no se refiere a la población objetivo (“los destinos turísticos del país que requieren promoción turística”), como lo sugiere la Guía MIR (SHCP, 2023: 39) y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP; por tanto, no hay consistencia entre la mención de población objetivo contenida en el Diagnóstico y la MIR del Pp. Cabe precisar que el Pp F001 no cuenta con un documento normativo o

lineamientos operativos, por lo que la valoración de este criterio solamente es comparando el Diagnóstico con la MIR, así como no se valora a la población potencial y a la población atendida debido a que de acuerdo con lo sugerido por la Guía MIR esos elementos no necesariamente se deben considerar en alguna parte del resumen narrativo de la MIR.

A partir de las áreas de mejora detectadas en esta respuesta, así como del análisis realizado en la respuesta a la pregunta 2, el equipo evaluador valora que en la práctica el Pp F001 mediante sus mecanismos de intervención no atiende propiamente a “destinos turísticos”, sino a una tipología diversa de unidades de análisis que tienen entre sus atribuciones o áreas de negocio el potenciar la actividad turística en diversos destinos turísticos como son las siguientes: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc. A las unidades de análisis antes referidas el Pp F001 les atiende mediante los mecanismos de intervención: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística;¹¹ por tanto, se recomienda replantear la mención actual de población potencial y objetivo en función del siguiente término: “Los actores potenciadores de la actividad turística”. Cabe precisar que bajo la propuesta planteada las definiciones de población potencial y objetivo serían las mismas debido a que por el diseño de los mecanismos de intervención del Pp no es necesario que se defina a un subconjunto para ser atendido de forma prioritaria, puesto que el F001 puede atender en cualquier punto del tiempo a todo el conjunto de unidades de análisis.

Finalmente, se recomienda que en función de las poblaciones potencial y objetivo que se definan por parte del Pp F001 se actualice el Diagnóstico en su sección de “Cobertura” asegurándose que se atiendan todas las especificaciones establecidas por el CONEVAL y la SHCP en los Aspectos.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 2, 4, 5, la sección III. Diseño de la propuesta de atención y la sección IV. Diseño operativo.

¹¹ Estos mecanismos de intervención se identificaron por parte del equipo evaluador a partir de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Con evidencia.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.

En el Diagnóstico del Pp F001 se presenta una sección denominada “Experiencias de atención” (SECTUR, 2023:18) en la cual se describen, de manera general, las experiencias de Francia, España, Canadá y Estados Unidos sobre la forma en que se atiende por instituciones públicas las políticas en materia de fomento al turismo, mismas que se consideran como justificaciones empíricas de las acciones del Pp F001, por lo que se valora que se cumple con lo necesario para obtener un **Nivel de valoración 1**. No obstante, las experiencias presentadas tienen como área de mejora que son muy generales y no describen ni justifican a nivel de mecanismo de intervención las acciones análogas instrumentadas en otros países a las del Pp F001; por tanto, no se presenta un análisis de resultados, obstáculos o retos que se han encontrado los programas o experiencias de atención identificadas, por lo que no se cumple con lo necesario para obtener un **Nivel de valoración 2**. Asimismo, tampoco se presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema, por lo que no se cumple con lo necesario para obtener un **Nivel de valoración 3**. Finalmente, no se presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los mecanismos de intervención del Pp, por lo que tampoco se puede asignar un **Nivel de valoración 4**.

A partir de las áreas de mejora identificadas, se recomienda actualizar la sección de “Experiencias de atención” del Diagnóstico considerando que los mecanismos de intervención del Pp F001 son 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, y en función de ello, se realice una búsqueda de intervenciones similares a cada uno en el ámbito nacional e internacional, de tal forma que pueda identificarse una posible justificación empírica para cada mecanismo de intervención; en los casos en que no se identifiquen experiencias de políticas públicas similares en otros contextos se recomienda que se desarrollen justificaciones de carácter teórico. Asimismo, el análisis de las experiencias que se presenten debe contener un análisis de resultados, obstáculos o retos; adicionalmente, el análisis que se realice (para los casos en que aplique) debe considerar evidencia de los efectos positivos atribuibles a las intervenciones revisadas, lo cual se deberá emplear de base para validar el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central que se defina en el árbol de problemas.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 y la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

De acuerdo con los TdR proporcionados para esta Evaluación, se debe asignar un nivel de valoración de 4 cuando el diseño del Pp sea el más efectivo y eficaz posible para resolver el problema o necesidad pública identificada, por lo que se considera una “alternativa óptima de intervención”. Al respecto, la literatura en materia de políticas públicas sugiere que por definición éstas no pueden ser “óptimas”, como consecuencia de que sus hacedores cuentan con una “racionalidad limitada”; es decir, ninguna persona y ni ningún grupo de personas puede tener la información completa sobre todas las variables que determinan una problemática pública, así como los instrumentos que se deben emplear para su atención más eficaz y efectiva posible, por lo que en la construcción de los problemas públicos y definición de instrumentos para su atención, necesariamente se dejan de lado elementos que no forman parte de los marcos de referencia del o los hacedores de política pública en turno, pero que también son relevantes, motivo por el cual, de entrada, la decisión que se toma no puede ser “óptima”. Por tanto, para efectos de la respuesta a esta pregunta el equipo evaluador valora en términos de si el diseño del Pp es una alternativa “pertinente” de intervención o no.

El diseño del Pp F001 es una alternativa pertinente de intervención, puesto que para la atención de un problema público relacionado con “bajos niveles de flujo de turistas” es oportuna la generación de mecanismos de intervención enfocados a la promoción de la actividad turística, lo cual abona a generar la situación deseada que es “incrementar el flujo de turistas”. No obstante, como ya se valoró en respuestas previas, el actual diseño conceptual del Pp F001 plasmado en su Diagnóstico y MIR presenta áreas de mejora importantes en diversos elementos como son: construcción del problema público, construcción de poblaciones potencial y objetivo, así como una adecuada identificación de los mecanismos de intervención que se generan por el Pp. El problema público que se identifica actualmente versa sobre “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023); no obstante, en la práctica el Pp F001 mediante sus mecanismos de intervención no atiende propiamente a “destinos turísticos”, sino a una tipología diversa de unidades de análisis que tienen entre sus atribuciones o áreas de negocio el potenciar la actividad turística; asimismo, los mecanismos de intervención implementados por el Pp no inciden en incrementar de forma directa los “niveles de flujo de turistas”, sino en informar o dar a conocer las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México. Por tanto, una posible construcción de problema público más pertinente para el Pp F001 mediante la aplicación del “Método de Diseño Inverso”, sería: “Los actores potenciadores de la actividad turística¹² presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”.¹³

¹² En esta propuesta “Los actores potenciadores de la actividad turística” se integrarían por organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, con quienes establece algún tipo de relación la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.

¹³ En el contexto de la aplicación del “Método de Diseño Inverso” (Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>) al Pp F001, se sugiere establecer la problemática como “bajo nivel de conocimiento” debido a que el tipo de acciones de promoción que realiza el Pp se centran en informar o dar a conocer las virtudes con que cuentan los destinos turísticos en México, por lo que se asume que de forma previa a recibir los mecanismos de intervención “Los actores potenciadores de la actividad turística” cuentan, al menos, con un conocimiento mínimo de México como país y algunos de sus destinos turísticos; por tanto, al menos, hay un “bajo nivel de conocimiento”, por lo que cuando se realiza el acercamiento del Pp F001 no se parte de un desconocimiento total. Asimismo, en esta propuesta destaca que se sugiere establecer la magnitud del problema público en términos de “niveles de

A partir de esta definición se recomienda construir como poblaciones potencial y objetivo a “Los actores potenciadores de la actividad turística”. Con relación a la construcción conceptual que actualmente el Pp tiene sobre sus mecanismos de intervención se identifican inconsistencias entre los referidos en el Diagnóstico y los Componentes de la MIR (los cuales de acuerdo con la MML debiesen coincidir), por lo que el equipo evaluador, a partir de una revisión realizada sobre las atribuciones de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, recomienda establecer como mecanismos de intervención del Pp F001 a los siguientes: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.

Los TdR solicitan que se realice una valoración en términos de “Eficacia”, entendida como el logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, lo cual no es factible de realizarse al momento del desarrollo de la Evaluación debido a que aún no concluye el ejercicio fiscal 2023, y por tanto, no se conoce el grado en el que se lograron los objetivos y las metas programadas por el Pp F001. Asimismo, se solicita que se realice una valoración en términos de “Eficiencia”, entendida como cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, de acuerdo con el Avance del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, al Tercer Trimestre (que es el periodo más actual del que se dispone información pública), se tiene que de los \$51,878,572.41 que integran el presupuesto modificado, se han ejercido \$31,547,611.53, lo que representa el 61% del presupuesto que se espera ejerza el Pp F001 en 2023.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 2, 3, 4, 5 la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

conocimiento”, ya que se asume que el nivel de conocimiento (de forma previa a la intervención del Pp) sobre México y sus destinos turísticos es heterogéneo entre los diversos tipos de “actores potenciadores de la actividad turística”; en ese sentido, posteriormente, el resultado que debe esperarse en la mitigación del problema público es que haya un incremento en el nivel de conocimiento de cada actor, de tal forma, que en todos los casos después de recibir los mecanismos de intervención del Pp se cuente con un umbral mínimo que se considere un “adecuado de nivel de conocimiento”, por lo que también el Pp mediante sus mecanismos de intervención busca cerrar brechas entre “Los actores potenciadores de la actividad turística” con relación a su nivel de conocimiento.

Sección IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

- Sin evidencia.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.

En el Diagnóstico del Pp F001 se menciona a la población potencial como: “los destinos turísticos del país” (SECTUR, 2023: 29) y a la población objetivo como: “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” (SECTUR, 2023: 29). Como se valoró en la respuesta a la pregunta 8, no se cuenta con una cuantificación ni caracterización de ambas poblaciones que esté documentada, por lo que tampoco se detectó que se cuente con una estrategia de cobertura que tenga las características que se solicita valorar; por tanto, se asigna una valoración de nivel cero.

Se recomienda que en caso de que el Pp decida optar por la alternativa de definición de poblaciones potencial y objetivo recomendada en la respuesta a la pregunta 8: “Los actores potenciadores de la actividad turística”, para la elaboración de una estrategia de cobertura se deberán, en primera instancia, identificar, caracterizar y cuantificar a las unidades de análisis conformadas por organizaciones y empresas nacionales y extranjeras asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, con quienes establece algún tipo de relación la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales; y, en función de ello, se deberá proyectar la evolución de la población potencial y objetivo que se espera para, al menos, los próximos tres años; establecer metas de cobertura anuales por cada mecanismo de intervención y proyectar el presupuesto que el Pp requerirá por cada mecanismo de intervención para atender a su población objetivo para, al menos, los tres próximos años. Para mayores detalles, véase el Anexo 4. “Estrategia de Cobertura”. Cabe precisar que de momento no es factible que el equipo evaluador elabore una propuesta de Estrategia de Cobertura, como se solicita en los TdR, debido a que no se dispone de una cuantificación ni caracterización de “Los actores potenciadores de la actividad turística” y su relación con cada uno de los siete mecanismos de intervención recomendados.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

En el Diagnóstico del Pp F001 se refiere a la población objetivo de la siguiente manera: “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” (SECTUR, 2023: 29). Como se valoró en la respuesta a la pregunta 8, no se cuenta con una cuantificación ni caracterización de la población objetivo que esté documentada, por lo que se desconocen sus características, y con ello, si en la práctica la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales emplea o no criterios de elegibilidad para la selección de su población objetivo; es decir, para establecer cuál es el subconjunto de las unidades de análisis que aquejan el problema público sobre el que se priorizan las acciones del Pp F001; por tanto, se asigna una valoración de nivel cero.

A partir del análisis realizado por el quipo evaluador en la respuesta a las preguntas 2 y 8 (principalmente), como consecuencia de que en la práctica el Pp F001 mediante sus mecanismos de intervención no atiende propiamente a “destinos turísticos”, sino a una tipología diversa de unidades de análisis que tienen entre sus atribuciones o áreas de negocio el potenciar la actividad turística en diversos destinos turísticos como son las siguientes: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, se recomienda que la SECTUR defina a sus poblaciones potencial y objetivo como “Los actores potenciadores de la actividad turística”. Cabe precisar que bajo la propuesta planteada debido a que las definiciones de población potencial y objetivo serían las mismas, esta pregunta no le aplicaría al Pp F001. En ese sentido, en atención a las especificaciones definidas en los TdR, la instancia evaluadora no propone criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo, puesto que a partir del análisis realizado sobre el diseño del Pp F001, no le debería ser aplicable esta pregunta al Pp debido a que sus poblaciones potencial y objetivo debiesen ser las mismas, por lo que no tendría sentido incorporar criterios para segmentar a un subconjunto de las unidades de análisis que aquejan el problema público sobre el que se priorizarán las acciones del Pp F001.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 8 y la sección IV. Diseño operativo.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

No aplica.

En consistencia con lo valorado en la respuesta a la pregunta 4, con base en los contenidos que se solicitan en el Anexo 1.- “Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente”, el equipo evaluador valora que las afectaciones diferenciadas a las que se hace referencia en esta pregunta se relacionan con los siguientes grupos de población: mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas indígenas y/o afrodescendientes y personas con discapacidad; o con los siguientes tipos de territorios: localidades rurales o entidades del sureste del país; o con medio ambiente. En ese sentido, el problema público definido en el Diagnóstico del Pp F001 es el siguiente: “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023); por tanto, en la redacción del enunciado como en el desarrollo de los contenidos del “Estado Actual del Problema” no se hace referencia que el problema sea aquejado por grupos de población en los términos que se solicita desagregar en el Anexo 1, afecte al medio ambiente o a territorios en términos de localidades rurales o entidades del sureste del país, por lo que se considera que esta pregunta no le aplica al Pp F001.

Cabe precisar que en caso de que el Pp F001 eventualmente retome la redacción de problema público recomendado por el equipo evaluador: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, esta pregunta continuaría sin seguir siendo aplicable al Pp F001, por los motivos referidos en el párrafo previo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Crterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

No aplica.

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp F001 los mecanismos de intervención (bienes y/o servicios) que genera son los siguientes: 1) Promoción en ferias internacionales especializadas en turismo, 2) Tianguis Turístico México, 3) Tianguis Turístico Digital, 4) Operación Toca Puertas, 5) Reencuentro con Mis Raíces, 6) Observatorio Turístico Permanente, 7) Participación en foros y Organismos Internacionales y 8) Reuniones de Alto Nivel e instrumentos jurídicos de colaboración. No obstante, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 del Pp se establece que sus Componentes (los cuales de acuerdo con la MML debiesen corresponder con los bienes y/o servicios del Pp) son: 1) Citas de negocios de Expositores y Compradores del Tianguis Turístico de México, incrementadas; 2) Cuerpo Diplomático capacitado; 3) Marca México en Ferias Internacionales representada y 4) Giras internacionales ejecutadas; por tanto, hay una inconsistencia entre los mecanismos de intervención referidos en el Diagnóstico y los de la MIR. Asimismo, a partir de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, el equipo evaluador identificó que los mecanismos de intervención que realmente genera el Pp F001 se pueden definir de la siguiente manera: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.

Sin importar si se consideran los mecanismos de intervención definidos en el Diagnóstico del Pp, los de la MIR o los identificados por el equipo evaluador, en ninguno de los casos, es aplicable esta pregunta debido a que las unidades de análisis a las que se les entregan son: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, mismas que no reciben las acciones del Pp F001 a partir de su demanda; es decir, en función de la presentación de alguna solicitud que se deba registrar y dar trámite, sino que por su diseño los mecanismos de intervención del Pp los entrega la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales de manera proactiva, puesto que ésta es quien toma la iniciativa establecer contacto o participar en algún evento para realizar la entrega.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

De acuerdo con el Diagnóstico del Pp F001 los mecanismos de intervención (bienes y/o servicios) que genera son los siguientes: 1) Promoción en ferias internacionales especializadas en turismo, 2) Tianguis Turístico México, 3) Tianguis Turístico Digital, 4) Operación Toca Puertas, 5) Reencuentro con Mis Raíces, 6) Observatorio Turístico Permanente, 7) Participación en foros y Organismos Internacionales y 8) Reuniones de Alto Nivel e instrumentos jurídicos de colaboración. No obstante, en la MIR 2023 del Pp se establece que sus Componentes (los cuales de acuerdo con la MML debiesen corresponder con los bienes y/o servicios del Pp) son: 1) Citas de negocios de Expositores y Compradores del Tianguis Turístico de México, incrementadas; 2) Cuerpo Diplomático capacitado; 3) Marca México en Ferias Internacionales representada y 4) Giras internacionales ejecutadas; por tanto, hay una inconsistencia entre los mecanismos de intervención referidos en el Diagnóstico y los de la MIR. Asimismo, a partir de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, el equipo evaluador identificó que los mecanismos de intervención que realmente genera el Pp F001 se pueden definir de la siguiente manera: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.

En esta pregunta se valora si la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales cuenta con procedimientos documentados o guías operativas en las que se definan los pasos que los operadores del Pp F001 deben seguir para realizar la entrega de los mecanismos de intervención. Al respecto, sin importar si se consideran los mecanismos de intervención definidos en el Diagnóstico, los de la MIR 2023 o los identificados por el equipo evaluador, entre la información proporcionada por la SECTUR no se identificó que se cuente con un manual de procedimientos o guías operativas en donde se definan los procedimientos que las áreas deben atender para el acto de la entrega de los mecanismos de intervención que genera el Pp F001 a las siguientes unidades de análisis: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc.

Se recomienda documentar en un manual o en guías operativas el procedimiento que se sigue por cada uno de los mecanismos de intervención del Pp para su entrega a las unidades de análisis; procedimientos que en su diseño deberán



considerar las características de las unidades de análisis que integran la población objetivo, estar redactados en un lenguaje claro, ser de acceso público, contener (cuando aplique) los requisitos y formatos necesarios que se deban presentar, definir los tiempos de ejecución estimados para paso del circuito operativo y contener datos de contacto para la atención al público. Como referencia se puede retomar el flujograma esbozado por el equipo evaluador en el Anexo 6. “Mecanismo de entrega”. Esta pregunta se relaciona con las preguntas 7, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

No aplica.

En consistencia con lo valorado en la respuesta a la pregunta 4, con base en los contenidos que se solicitan en el Anexo 1.- “Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente”, el equipo evaluador valora que las afectaciones diferenciadas a las que se hace referencia en esta pregunta se relacionan con los siguientes grupos de población: mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas indígenas y/o afrodescendientes y personas con discapacidad; o con los siguientes tipos de territorios: localidades rurales o entidades del sureste del país; o con medio ambiente. En ese sentido, el problema público definido en el Diagnóstico del Pp F001 es el siguiente: “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023); por tanto, en la redacción del enunciado como en el desarrollo de los contenidos del “Estado Actual del Problema” no se hace referencia que el problema sea aquejado por grupos de población en los términos que se solicita desagregar en el Anexo 1, afecte al medio ambiente o a territorios en términos de localidades rurales o entidades del sureste del país, por lo que se considera que esta pregunta no le aplica al Pp F001.

Cabe precisar que en caso de que el Pp F001 eventualmente retome la redacción de problema público recomendado por el equipo evaluador: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, esta pregunta continuaría sin seguir siendo aplicable al Pp F001, por los motivos referidos en el párrafo previo.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 4, 8 y la sección IV. Diseño operativo.

d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada¹⁴ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- Sin evidencia.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Se identifica que la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales entrega los mecanismos de intervención que genera mediante el Pp a las siguientes unidades de análisis: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc. No obstante, no se identificó que se cuente con un listado o registro de las unidades de análisis que han sido atendidas por los mecanismos de intervención durante el ejercicio fiscal 2023 o las que fueron atendidas en 2022.

Por lo anterior, se recomienda que la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales para cada uno de los siguientes mecanismos de intervención: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística;¹⁵ integre cada ejercicio fiscal un listado con la relación de cada unidad de análisis que es atendida por el Pp F001 en el cual se incluyan las características del mecanismo de intervención entregado, la fecha o periodo de tiempo en que se realizó la entrega, así como se asigne una clave única a cada unidad de análisis, de forma tal que pueda ser identificada en el tiempo. Adicionalmente, en función de las características del listado que se defina para cada mecanismo de intervención, se recomienda que se elabore una guía operativa en la que se describan los pasos y tiempos que deben atenderse para la integración cada año del listado. Para mayores detalles véase el Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 8, así como las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

¹⁴ Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

¹⁵ Estos mecanismos de intervención se identificaron por parte del equipo evaluador a partir de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Dos de los criterios de valoración. (a), c) y d))

Criterio a) El Pp cuenta con una modalidad presupuestaria “F.- Promoción y Fomento”, por lo que a diferencia de los Pp “S.- Sujetos a Reglas de Operación” normativamente no está obligado a contar con un documento normativo como podrían ser políticas de operación o lineamientos. Asimismo, como ya se señaló en respuestas previas, el Pp no cuenta con un manual de procedimientos o guías operativas que describan o normen su operación; por lo anterior, como consecuencia de que el Pp no tiene los documentos que se solicita valorar si están a disposición del público, se valora que este criterio no le aplica al Pp F001, de tal forma que para no afectar de forma injusta su valoración cuantitativa se considera que cumple.

Criterio b) El Pp F001 no pone a disposición del público en el sitio web de la SECTUR su información financiera sobre su presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como su ejercicio trimestral del gasto.

Criterio c) De forma periódica se publica en el sitio web de la SECTUR la información relacionada con los resultados de los indicadores de desempeño de la MIR del Pp F001 (<https://www.sectur.gob.mx/gobmx/indicadores-de-programas-presupuestarios/>), el Pp bajo la responsabilidad de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales no cuenta con evaluaciones previas, ni con estudios y encuestas financiadas con recursos públicos, por lo que no le aplica el tener publicada dicha información. Por lo anterior, con la intención de no afectar de forma injusta su valoración cuantitativa se considera que cumple.

Criterio d) Los mecanismos de intervención del Pp F001 identificados por el equipo evaluador son: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística; por lo que no asigna recursos públicos a personas físicas o morales; en ese sentido, este criterio no le es aplicable; por tanto, con la intención de no afectar de forma injusta su valoración cuantitativa se considera que cumple.

A partir de las áreas de mejora identificadas en el criterio b), se recomienda que la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales publique en el sitio web de la SECTUR de forma periódica la información financiera sobre el presupuesto asignado y gasto trimestral del Pp F001.



Asimismo, con fines de fortalecer la información que se pone a disposición de la ciudadanía sobre el diseño de política pública del Pp F001 se recomienda que se elabore un documento descriptivo en el que se consideren, al menos, los siguientes elementos: problema público, definición y cuantificación de poblaciones potencial y objetivo, objetivo central del Pp, mecanismos de intervención que genera el Pp y descripción de la operación de cada mecanismo de intervención, señalando el área responsable de cada mecanismo al interior de la Dirección General.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
1	Uno de los criterios de valoración. (d)

Criterio a) No se identificó que el Pp F001 cuente con un procedimiento o guía operativa en la que se describa paso a paso la forma en que deben atenderse las solicitudes de información que se presentan por la ciudadanía en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de las disposiciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Criterio b)** No se detectó que el Pp F001 cuente con mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones. Se considera que sería pertinente que se implemente un mecanismo en el que las unidades de análisis que son atendidas por los mecanismos de intervención del Pp puedan participar en la toma de decisiones, sobre todo en relación con la planeación de los mecanismos que se les entregarán. **Criterio c)** No se proporcionó evidencia de que la información relacionada con los mecanismos de intervención que se generan y entregan en el marco del Pp F001 esté publicada en formato de datos abiertos y accesibles; por tanto, no se cumple con este criterio. **Criterio d)** Debido a que de forma periódica se publica en el sitio web de la SECTUR la información relacionada con los resultados de los indicadores de desempeño de la MIR del Pp F001 (<https://www.sectur.gob.mx/gobmx/indicadores-de-programas-presupuestarios/>), se considera que el Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad, puesto que la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales publica información en el sitio web de la SECTUR.

A partir de las áreas de mejora identificadas, se recomienda que se elabore y publique el procedimiento a seguir para recibir y dar trámite a las solicitudes de información sobre el Pp, así como que se publique en formato de datos abiertos y accesibles la información relacionada con los productos o mecanismos de intervención que se generan en el marco del Pp. Con relación al área de mejora detectada en el criterio b), se recomienda que se diseñe e implemente un mecanismo para que participen de las unidades de análisis que son atendidas por el Pp en la toma de decisiones sobre el diseño de cada uno de los mecanismos de intervención, para lo cual se podría implementar una encuesta de satisfacción de forma posterior a la entrega de cada mecanismo en la que se indague sobre los aspectos en que podrían mejorarse los mismos con relación a su planeación, contenido y forma de presentación.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas de la sección IV. Diseño operativo.

f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
2	Dos de los criterios de valoración. (a) y d))

En 2023 el Pp F001 cuenta con un presupuesto total modificado en el Presupuesto de Egresos de Federación (PEF) de \$51,878,572.41.

Criterio a) El Pp F001 tiene como única fuente de financiamiento los recursos que le son asignados en el PEF. Los capítulos mediante los que se ejerce el presupuesto del Pp son: 1000.- Servicios personales (16.3%), 2000.- Materiales y suministros (0.01%), 3000.- Servicios generales (73.1%) y 4000.- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (10.6%), por lo que se cumple con este criterio. **Criterio b) y Criterio c)** Entre la información proporcionada no se identificó que se cuente con estimaciones de los recursos presupuestarios que se requieren para el corto plazo ni una estimación de la población atendida, por lo que tampoco se cuenta con un cálculo del gasto unitario del Pp F001; por tanto, no se cumple con ambos criterios. **Criterio d)** Los mecanismos de intervención del Pp F001 identificados por el equipo evaluador son: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, se valora que existe congruencia entre dichos mecanismos y los capítulos de gasto mediante los que se ejerce el presupuesto del Pp, puesto que, principalmente, la erogación del presupuesto es en servicios generales (capítulo 3000 con el 73.1%).

Para la atención de las áreas de mejora identificadas, se recomienda elaborar estimaciones de los recursos presupuestarios que se requieren para el corto plazo para la operación del Pp F001, así como una estimación del gasto unitario del Pp, esto también se complementa con la recomendación realizada en la respuesta a la pregunta 10 sobre la necesidad de elaborar una estrategia de cobertura del Pp, así como la recomendación realizada en la respuesta a la pregunta 17 sobre la necesidad de cuantificar de forma adecuada a la población atendida.

Para mayores detalles véase el Anexo 8. "Presupuesto".

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas a las preguntas: 5, 7, 8, 21, y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Sección V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

Sí, la modalidad presupuestaria del Pp es la F.- “Promoción y Fomento”, misma que de acuerdo con el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2024 ([https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850826/Anexos del Manual de Programacion y Presupuesto 2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850826/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2024.pdf)) está enfocada a “Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico”. El equipo evaluador identifica que las acciones realizadas por el Pp F001 pueden considerarse como de “promoción”, en el sentido de que representan un “conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer algo”. Por tanto, considerando que los mecanismos de intervención del Pp F001 identificados por el equipo evaluador son: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, los cuales representan acciones en materia de promoción de la actividad económica en el sector turismo; asimismo, los capítulos de gasto mediante los que se ejerce del presupuesto del Pp son consistentes con las acciones que realiza, por lo que se valora que la modalidad presupuestaria “F” es pertinente para el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en las unidades de análisis que atiende.

Por lo anterior, con relación a su modalidad presupuestaria el Pp F001 no presenta desafíos, sino que éstos se centran en definir de forma adecuada su problema público, identificar y cuantificar de forma sólida a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, en la mejora de los contenidos de su Diagnóstico, así como en la elaboración de diversos documentos de planeación como lo es una estrategia de cobertura y un documento normativo u operativo. En ese sentido, para subsanar las áreas de mejora en las diversas respuestas de la presente Evaluación se realizan recomendaciones concretas y factibles de atenderse por parte del equipo evaluador.

Esta pregunta se relaciona con las preguntas de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Respuesta
2	Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Los únicos documentos que pueden considerarse “estratégicos, institucionales, normativos y operativos” con que cuenta el Pp F001 son su Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD), el cual es su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2023 (SECTUR, 2023a) y el “Diagnóstico del programa presupuestario F001.- Promoción de México como Destino Turístico” (SECTUR, 2023), por lo que la valoración de esta pregunta se realiza en función de comparar los contenidos de ambos documentos.

En el Diagnóstico se define como objetivo central: “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023:28), se menciona a la población potencial como: “los destinos turísticos del país” (SECTUR, 2023: 29) y a la población objetivo como: “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” (SECTUR, 2023: 29) y se señala que los mecanismos de intervención del Pp son los siguientes: 1) Promoción en ferias internacionales especializadas en turismo, 2) Tianguis Turístico México, 3) Tianguis Turístico Digital, 4) Operación Toca Puertas, 5) Reencuentro con Mis Raíces, 6) Observatorio Turístico Permanente, 7) Participación en foros y Organismos Internacionales y 8) Reuniones de Alto Nivel e instrumentos jurídicos de colaboración.

En la MIR 2023 del Pp se define como Propósito a: “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”, en el enunciado se refiere a la población objetivo como: “Los destinos turísticos de México” (esto como consecuencia de que la Guía MIR sugiere que a nivel de Propósito debe considerarse a la población objetivo) y establece como Componentes a: 1) Citas de negocios de Expositores y Compradores del Tianguis Turístico de México, incrementadas; 2) Cuerpo Diplomático capacitado; 3) Marca México en Ferias Internacionales representada y 4) Giras internacionales ejecutadas.

Respecto de la comparación de la MIR y el Diagnóstico se tiene lo siguiente: hay congruencia en el objetivo central y Propósito; no hay congruencia en la mención de población objetivo entre la mencionada en el Diagnóstico “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” y la referida en el Propósito “Los destinos turísticos de México”; no hay coincidencia entre los mecanismos de intervención referidos en el Diagnóstico y los Componentes de la MIR (los cuales de acuerdo con la MML debiesen coincidir); finalmente, con relación a la población potencial, debido a que de acuerdo con la Guía MIR en ésta no se sugiere que se señale en algún elemento a la población potencial, por estar mencionada en el Diagnóstico se considera que hay congruencia. Por tanto, se valora que hay congruencia entre algunos de los contenidos de los documentos “estratégicos, institucionales, normativos y operativos” con que cuenta el Pp F001.

A partir de las áreas de mejora identificadas, se recomienda que, en caso de que el Pp F001 retome la sugerencia de población potencial y objetivo, la defina en la MIR y en su Diagnóstico como “Los actores potenciadores de la actividad turística”; en ese sentido, se recomienda que el objetivo central y Propósito del Pp se definan como: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Asimismo, se recomienda que los mecanismos de intervención y Componentes del Pp se definan en el Diagnóstico y MIR como: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción



de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de la pregunta 26 y de la sección III. Diseño de la propuesta de atención.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación nacional

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

En el Diagnóstico se define como objetivo central del Pp F001 a: “Los destinos turísticos de México **cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales** ” (SECTUR, 2023:28). Asimismo, en el Diagnóstico se menciona que el Pp contribuye al “Programa Sectorial de Turismo 2020-2024” (PROSECTUR) mediante el Objetivo Prioritario 3.- “Fortalecer la **diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional**”, a través de la atención de las Estrategias Prioritarias: 2.- “Innovar en la promoción turística para impulsar el crecimiento del sector” y 3.- Promover la imagen de México en el exterior para posicionarlo como un referente turístico”.

Por la forma en como está redactada esta pregunta se identifica que se busca valorar dos niveles analíticos distintos: 1) si el Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos de algún programa derivado del PND y 2) si el Pp contribuye al cumplimiento de alguna de las estrategias definidas en alguno de los programas derivados del PND. Al respecto, se valora que el objetivo central del Pp F001 no contribuye al Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR debido a que el primero se encuentra en un nivel analítico por encima del segundo, puesto que el que haya “altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”, bajo una lógica causal, se espera que sea consecuencia de una “diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional”; en ese sentido, el Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR contribuye al cumplimiento del objetivo central del Pp F001, cuando la relación de acuerdo con la MML y lógica del SED debiese ser en el sentido inverso. Por otro lado, se valora que el objetivo central del Pp F001 sí contribuye al cumplimiento de las Estrategias Prioritarias: 2 y 3 del PROSECTUR, puesto que los mecanismos de intervención (ya sea los identificados en el Diagnóstico, MIR o por el equipo evaluador) se enfocan en generar innovación en la promoción turística y promover la imagen de México. Por tanto, al cumplir el Pp con uno de los dos elementos (alguno de los objetivos o estrategias) sobre los que versa la pregunta, se asigna un nivel de valoración 4.

Como ya se valoró en respuestas previas, a partir de un análisis realizado por el equipo evaluador se identificó que los mecanismos de intervención que en realidad genera el Pp F001 son: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.¹⁶ Como consecuencia de lo anterior, aplicando el “Método de Diseño Inverso”, el equipo evaluador sugiere que una construcción de problema público más pertinente podría ser “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un inadecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, por lo que un objetivo central más pertinente podría ser: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Bajo esta lógica, podría considerarse que el objetivo central del Pp sí contribuiría al cumplimiento del Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR debido a que al contar los actores potenciadores de

¹⁶ Estos mecanismos de intervención se identificaron por parte del equipo evaluador a partir de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.



la actividad turística con un adecuado nivel de conocimiento es de esperarse que ello incida en la diversificación de mercados turísticos como consecuencia de que habrá un mayor interés por invertir en el sector turístico, así como por parte de los turistas en visitar destinos y, con ello, demandar infraestructura y servicios turísticos, lo cual generaría en las economías locales diversos círculos virtuosos.

Para mayores detalles véase el Anexo 9. “Alineación a objetivos de la planeación nacional”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con la respuesta de las preguntas: 6, 22 y 26.

24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**

El objetivo central que se espera generar mediante la intervención del Pp F001 es “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023:28). El Pp establece su vinculación con los ODS mediante el Objetivo 8.- “Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”, a través de la meta 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”. Se valora que la alineación del objetivo central del Pp F001 con el ODS 8 es directa debido a que es de esperarse que el incremento del “flujo de turistas nacionales e internacionales” incentive la actividad económica y, con ello, de alguna forma el “crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”; por tanto, el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento del ODS 8. Asimismo, las acciones de promoción que se ejecutan por el Pp F001 representan la elaboración y puesta en práctica de “políticas encaminadas a promover un turismo sostenible” a las que refiere la meta 8.9, por lo que a través de los mecanismos de intervención del Pp se atiende de forma directa dicha meta.

No obstante lo anterior, como ya se valoró en respuestas previas, no es pertinente la construcción del objetivo central del Pp F001, puesto que mediante las acciones de promoción que se realizan, bajo una lógica causal, de forma directa no se propicia que haya “altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”. Por lo que se recomienda que se definan como mecanismos de intervención del Pp F001 a los siguientes: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística y, a partir de ello, aplicando el “Método de Diseño Inverso”, el equipo evaluador sugiere que una construcción de problema público más pertinente podría ser “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un inadecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, por lo que un objetivo central más pertinente podría ser: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. En ese sentido, el objetivo central del Pp F001 modificado también tendría una alineación directa con el ODS 8, puesto que los mecanismos de intervención que se generan por el Pp F001 atienden de forma directa la meta 8.9 debido a que éstos representan la elaboración y puesta en práctica de “políticas encaminadas a promover un turismo sostenible”, con lo cual se espera generar un “adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, lo que, a su vez, se esperararía que genere un incremento en la actividad turística y, con ello, en última instancia un “crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”.

Como consecuencia de que la alineación del Pp F002 con los ODS se encuentra establecida en un documento a parte del Diagnóstico, con la finalidad de fortalecerlo, se recomienda que en las actualizaciones que se realicen como resultado de esta Evaluación, se incorpore en el Diagnóstico la vinculación del Pp con los ODS, así como una justificación al respecto.

Para mayores detalles véase el Anexo 10. “Alineación a los ODS”.

La respuesta de esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 6, 22 y 26.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.

En las especificaciones de los Términos de Referencia (TdR) se define que una complementariedad tiene lugar cuando dos o más Pp “atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares”, una similitud tiene lugar cuando dos o más Pp cuentan con “características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados” y una duplicidad aparece cuando dos o más Pp “persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio”.

El objetivo central del Pp F001 es “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023:28) y sus mecanismos de intervención (equivalentes a los bienes y/o servicios) que genera de acuerdo con su Diagnóstico son los siguientes: 1) Promoción en ferias internacionales especializadas en turismo, 2) Tianguis Turístico México, 3) Tianguis Turístico Digital, 4) Operación Toca Puertas, 5) Reencuentro con Mis Raíces, 6) Observatorio Turístico Permanente, 7) Participación en foros y Organismos Internacionales y 8) Reuniones de Alto Nivel e instrumentos jurídicos de colaboración. Asimismo, la población potencial se menciona como: “los destinos turísticos del país” (SECTUR, 2023: 29) y a la población objetivo como: “los destinos turísticos del país que requieren promoción turística” (SECTUR, 2023: 29).

Al respecto, derivado de una revisión realizada por el equipo evaluador sobre los objetivos a nivel de Propósito y Componente de las MIR de los Pp de la Administración Pública Federal (APF) vigentes en 2023, con base en las definiciones proporcionadas en los TdR, no se identificaron Pp en alguno de los Ramos Administrativos distintos al 21.- “Turismo” con los cuales el F001 tenga alguna complementariedad, duplicidad o similitud.

Con relación al Ramo 21.- “Turismo”, se identifica que podría estar existiendo una complementariedad entre los Pp F001 y el F005.- “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, puesto que el primero refiere que su población son “los destinos turísticos del país” y el segundo que son “Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO”; en ese sentido, se infiere que la población del F005 podría ser un subconjunto de la población del F001; por lo que mediante ambos Pp se estaría atendiendo a una misma población, pero con mecanismos de intervención distintos, ya que los del F005 son los siguientes: 1) “Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto por región, estado y destino diseñadas” y 2) “Estrategias integrales para el impulso y fomento de proyectos susceptibles de inversión o financiamiento canalizados”. Cabe precisar que el Pp F005 tiene como objetivo a nivel Propósito en su MIR: “Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO incrementan su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento”.

Por otro lado, como ya se refirió en respuestas previas, el Pp F001 tiene como área de mejora importante que en su Diagnóstico no identifica de forma correcta a su población potencial y objetivo, así como en su Diagnóstico tampoco identifica adecuadamente sus mecanismos de intervención que genera; por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que se redefina el problema público como: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un inadecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, por lo que, a su vez, se recomienda que se redefina como objetivo central del Pp F001 a: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”.

Adicionalmente, se recomienda que se definan como mecanismos de intervención del Pp F001 a los siguientes: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.

En función de las recomendaciones del equipo evaluador se realizó el análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades entre el Pp F001 y los Pp del Ramo 21.- "Turismo", identificándose que podría estar existiendo una similitud parcial entre los Pp F001 y el P002.- "Impulso a la competitividad del sector turismo", puesto que el primero tendría como población a "Los actores potenciadores de la actividad turística" y el segundo tiene como población a "Los actores de la actividad turística"; en ese sentido, se infiere que la población de ambos Pp podría estar siendo similar y atendida por un mecanismo de intervención similar, ya que el P002 tiene entre sus mecanismos el 1) "Conocimiento en materia turística difundido" y el F001 tendría como mecanismo 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional. Cabe precisar que el objetivo a nivel Propósito del Pp P002 en su MIR es: "Los actores de la actividad turística incrementan su competitividad en la materia" y sus mecanismos de intervención son: 1) "Conocimiento en materia turística difundido", 2) "Estrategias de capacitación y profesionalización para los actores de la actividad turística realizadas" y 3) "Estrategias para impulsar las Investigaciones y estudios por líneas de producto diseñadas".

A partir de la relación que se identifica que podría estar existiendo entre las poblaciones y mecanismos de intervención de los Pp F001 y F005, en caso de que se decida continuar con las definiciones actuales de objetivo central y poblaciones, o bien, entre los Pp F001 y P002, en caso de que se decida atender la recomendación de objetivo central y poblaciones realizada por el equipo evaluador; con la finalidad de que haya mayor claridad sobre la interacción del Pp F001 con los Pp mencionados, se recomienda elaborar un documento en el que se describan las unidades de análisis que integran las poblaciones de cada Pp, así como las principales características de cada uno de sus mecanismos de intervención, lo cual debería servir como base para valorar si hay una intersección entre las unidades de análisis atendidas por el F001 y el F005, o por el F001 y P002, según sea el caso, así como la forma en que son atendidas dichas unidades por los mecanismos de intervención que correspondan, lo que permitirá establecer si hay una complementariedad o similitud entre los Pp analizados.

Para mayores detalles véase Anexo 11. "Complementariedades, similitudes y duplicidades".

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
0	El ISD no permite obtener información relevante.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Pp F001 es una MIR y su estructura está integrada de la siguiente manera: Fin. - “Contribuir a fortalecer la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en los mercados nacionales e internacionales”; Propósito.- “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”; Componentes y Actividades: C1.- “Marca México en Ferias Internacionales representada” y C1.A1.- “Contratación de los servicios para las ferias internacionales”; C2.- “Giras internacionales ejecutadas” y C2.A1.- “Contratación de los servicios para las giras internacionales”; C3.- “Cuerpo Diplomático capacitado” y C3.A1.- “Realización de seminarios, cursos y talleres del sector turístico”; C4.- “Citas de negocios de Expositores y Compradores del Tianguis Turístico de México, incrementadas” y C4.A1.- “Realización del Tianguis Turístico de México”.

Al respecto, como ya se refirió en respuestas previas, la MIR del Pp F001 presenta áreas de mejora importantes en la correcta identificación de sus mecanismos de intervención (equivalentes a sus Componentes) y en la identificación de su población objetivo, así como del resultado que busca alcanzar. Esto como consecuencia de lo siguiente: en la práctica el Pp F001 mediante sus mecanismos de intervención no atiende propiamente a “destinos turísticos”, sino a una tipología diversa de unidades de análisis que tienen entre sus atribuciones o áreas de negocio el potenciar la actividad turística en diversos destinos turísticos; asimismo, el Pp F001 genera como mecanismos de intervención los siguientes: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística,¹⁷ los cuales no inciden en incrementar de forma directa los “niveles de flujo de turistas”, sino en informar o dar a conocer las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México. Por tanto, el equipo evaluador, a partir de la aplicación del “Método de Diseño Inverso”,¹⁸ recomienda a la SECTUR que revise la construcción del problema público que pretende atender el Pp F001, para lo cual una posible alternativa que sugiere el equipo evaluador es: “Los actores potenciadores de la actividad turística¹⁹ presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”;²⁰

¹⁷ Estos mecanismos de intervención se identificaron por parte del equipo evaluador a partir de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

¹⁸ Este método es planteado por la CEPAL en la sección “Diseño inverso de la matriz del marco lógico de un programa existente” del Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>

¹⁹ En esta propuesta “Los actores potenciadores de la actividad turística” se integrarían por organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, con quienes establece algún tipo de relación la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.

derivado de lo anterior, para efectos de la definición de objetivo central y Propósito de la MIR del Pp F001 se recomienda que se defina como *“Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”*.

Con base en lo anterior, se valora que la MIR 2023 del Pp F001 no permite obtener información relevante sobre la gestión de sus principales procesos operativos: “actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras”, puesto que al no reflejar la MIR el diseño de política pública real del Pp F001, de forma implícita, tampoco refleja sus principales procesos operativos. Por tanto, no se cumple con lo necesario para obtener una valoración de nivel 1.

Con relación a los criterios necesarios para obtener una valoración de nivel 2, la MIR del Pp F001 tampoco permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) del Pp, puesto que no refleja el diseño real del F001. Respecto del criterio necesarios para obtener un nivel de valoración 3, la MIR no cuenta con un indicador que permita obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp. Finalmente, con relación a los criterios para obtener un nivel de valoración de 4, se valora que la MIR del Pp permite parcialmente obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados, puesto que el indicador del nivel Propósito “Tasa de Crecimiento de Llegada de turistas Internacionales a México” da cuenta de la forma en que “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”, pero solamente para los turistas del ámbito internacional, sin considerar el cambio con relación a los nacionales.

Con base en las áreas de mejora identificadas en la MIR 2023 del Pp F001, así como de la aplicación del “Método de Diseño Inverso”, el equipo evaluador recomienda que se reestructure la MIR considerando los siguientes elementos:

- Propósito. - “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, considerando como posible indicador al siguiente: “Porcentaje de actores encuestados que demuestran contar con un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Asimismo, con la finalidad de considerar un indicador de cobertura (como lo sugiere la SHCP), se recomienda el siguiente: “Porcentaje de actores potenciadores de la actividad turística atendidos respecto de los que integran la población objetivo”.
- Componentes.- 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, realizada; 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, generados; 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, realizada; 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, realizadas; 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, acordados; 6) Pago de cuotas y membresías a organismos

²⁰ En el contexto de la aplicación del “Método de Diseño Inverso” (Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>) al Pp F001, se sugiere establecer la problemática como “bajo nivel de conocimiento” debido a que el tipo de acciones de promoción que realiza el Pp se centran en informar o dar a conocer las virtudes con que cuentan los destinos turísticos en México, por lo que se asume que de forma previa a recibir los mecanismos de intervención “Los actores potenciadores de la actividad turística” cuentan, al menos, con un conocimiento mínimo de México como país y algunos de sus destinos turísticos; por tanto, al menos, hay un “bajo nivel de conocimiento”, por lo que cuando se realiza el acercamiento del Pp F001 no se parte de un desconocimiento total. Asimismo, en esta propuesta destaca que se sugiere establecer la magnitud del problema público en términos de “niveles de conocimiento”, ya que se asume que el nivel de conocimiento (de forma previa a la intervención del Pp) sobre México y sus destinos turísticos es heterogéneo entre los diversos tipos de “actores potenciadores de la actividad turística”; en ese sentido, posteriormente, el resultado que debe esperarse en la mitigación del problema público es que haya un incremento en el nivel de conocimiento de cada actor, de tal forma, que en todos los casos después de recibir los mecanismos de intervención del Pp se cuente con un umbral mínimo que se considere un “adecuado de nivel de conocimiento”, por lo que también el Pp mediante sus mecanismos de intervención busca cerrar brechas entre “Los actores potenciadores de la actividad turística” con relación a su nivel de conocimiento.



internacionales, regionales y multilaterales, realizado y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, generada.

- Actividades. - En función de los Componentes que se definan el Pp F001 deberá considerar en la MIR la incorporación de aquellas Actividades que son imprescindibles para la generación de cada Componente.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir según el resumen narrativo del nivel que se trate.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
2	El indicador cumple con: Tres de los criterios de valoración (3.6 criterios en promedio)

La estructura de la MIR del Pp F001 es la siguiente: Fin. - “Contribuir a fortalecer la diversificación de mercados turísticos mediante la promoción y comercialización de la oferta turística de México en los mercados nacionales e internacionales”; Propósito.- “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”; Componentes y Actividades: C1.- “Marca México en Ferias Internacionales representada” y C1.A1.- “Contratación de los servicios para las ferias internacionales”; C2.- “Giras internacionales ejecutadas” y C2.A1.- “Contratación de los servicios para las giras internacionales”; C3.- “Cuerpo Diplomático capacitado” y C3.A1.- “Realización de seminarios, cursos y talleres del sector turístico”; y C4.- “Citas de negocios de Expositores y Compradores del Tianguis Turístico de México, incrementadas” y C4.A1.- “Realización del Tianguis Turístico de México”.

Asimismo, la MIR del Pp F001 cuenta con los siguientes indicadores: Actividad.- 1) Porcentaje de Avance en la organización de Tianguis Turístico, 2) Porcentajes de seminarios, cursos y talleres del sector turístico realizados, 3) Contratos para la realización de giras internacionales, 4) Contratos para la representación comercial de la Marca México; Componente.- 5) Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico, 6) Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados, 7) Porcentaje de giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo, 8) Porcentaje de ferias Internacionales con la representación de la Marca México; Propósito.- 9) Tasa de Crecimiento de Llegada de turistas Internacionales a México y Fin.- 10) Tasa de crecimiento en mercados emisores seleccionados distintos a Estados Unidos de América.

Criterio a) El nombre de los 10 indicadores que integran la MIR del Pp F001 es entendible, debido a que no presentan ambigüedades y/o términos que dificulten su comprensión, por lo que son claros. Cinco indicadores refieren a porcentajes, los indicadores 3) y 4) a una sumatoria simple y los indicadores 5), 9) y 10) son tasas de crecimiento.

Criterio b) Con base en el análisis cada uno de los objetivos de la MIR con sus indicadores asociados se valora lo siguiente: los indicadores 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 son relevantes debido a que proveen información valiosa para la medición del objetivo al que están asociados. Destacando que en el caso del indicador 9) “Tasa de Crecimiento de Llegada de turistas Internacionales a México” permite medir parcialmente el resultado de “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”, puesto que solamente considera a los turistas del ámbito internacional y no a los nacionales, pero al aportar información indispensable para medir parte del objetivo se considera que es relevante. Los indicadores 3) y 4) no son relevantes debido a que no están relativizados, puesto que representan sumatorias simples, por lo que con ellos no es posible identificar el grado de cumplimiento de un objetivo, para ello

deberían de estar en términos, por ejemplo, de “Porcentaje de contratos para la realización de giras internacionales realizados respecto de los planeados” o “Porcentaje de contratos para la representación comercial de la Marca México realizados respecto de los planeados”.

Criterio c) Los 10 indicadores se valora que son económicos debido a que la generación de la información para su monitoreo no representa algún costo con cargo al presupuesto del Pp F001, puesto que para los indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 su fuente información son registros administrativos y para los indicadores 9 y 10 su fuente son estadísticas generadas por la SECTUR y la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

Criterio d) Los indicadores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 no son monitoreables debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que proporcionan realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo. Con relación al indicador 9 se valora que es monitoreable debido a que se proporciona la dirección electrónica en la que se ubica la información empleada para su cálculo: <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/VisitantesInternacionales.aspx>.

Criterio e) Los indicadores 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 10 son adecuados debido a que proveen información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño de los objetivos a los que están asociados. En el caso del indicador 9) “Tasa de Crecimiento de Llegada de turistas Internacionales a México” que permite medir parcialmente el resultado de “Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”, puesto que solamente considera a los turistas del ámbito internacional y no a los nacionales, se valora que no es adecuado debido a que por sí mismo el indicador no da cuenta del logro del objetivo al que está asociado. Los indicadores 3) y 4) no son adecuados debido a que no están relativizados, puesto que representan sumatorias simples, por lo que con ellos no es posible identificar el grado de cumplimiento de un objetivo, para ello deberían de estar en términos, por ejemplo, de “Porcentaje de contratos para la realización de giras internacionales realizados respecto de los planeados” o “Porcentaje de contratos para la representación comercial de la Marca México realizados respecto de los planeados”.

Para efectos de la valoración cuantitativa de la presente pregunta se considera lo siguiente: indicadores 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 10 cumplen con los criterios a), b), c) y e); los indicadores 3 y 4 cumplen con los criterios a) y c) y el indicador 9 con los criterios a), b), c) y d). Los 10 indicadores cumplen en promedio con 3.6 de los criterios valorados. Por tanto, se asigna una valoración de nivel 2. El promedio se obtuvo de la siguiente forma: [(sumatoria de criterios cumplidos por todos los indicadores= 36) / (número de indicadores= 10)].

No obstante que los indicadores de la MIR del Pp F001 obtuvieron una valoración de nivel 2, como ya se refirió en respuestas previas, la MIR del Pp F001 presenta áreas de mejora importantes en la correcta identificación de sus Componentes (equivalentes a mecanismos de intervención) y en la identificación de su población objetivo, así como del resultado que busca alcanzar, por lo que como consecuencia las mismas áreas de mejora se reflejan en la pertinencia de los indicadores de la MIR. En ese sentido, a partir de lo recomendado con relación a reestructurar la MIR del Pp F001 en la pregunta anterior, se recomienda definir los siguientes indicadores de desempeño:

- Propósito. - “Porcentaje de actores encuestados que demuestran contar con un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”.
- Componentes:
 - 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, realizada: “Porcentaje de acciones de promoción turística que se realizan conforme a lo planeado”.
 - 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, generados: “Porcentaje de espacios en los que se realizan acciones de difusión conforme a los planeado”.
 - 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, realizada: “Porcentaje del personal que integra el cuerpo diplomático que se capacita respecto del

total del personal que es susceptible de ser capacitado por el Pp” y “Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados”.

- 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, realizadas: “Porcentaje de alianzas estratégicas que se realizan conforme a las planeadas”.
 - 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, acordados: “Porcentaje de instrumentos jurídicos y agendas de cooperación que se concretan conforme a lo planeado”.
 - 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales, realizado: “Porcentaje de cuotas y membresías que se pagan conforme a lo planeado”.
 - 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, generada: “Porcentaje de gobiernos estatales con los que se realizan acciones de articulación” y “Porcentaje de gobiernos municipales con los que se realizan acciones de articulación”.
- Actividades. - En función de las Actividades que se definan, el Pp F001 deberá considerar en la MIR la incorporación de indicadores de desempeño que cumplan con los criterios CREMA, valorados en esta pregunta.

Para mayores detalles véase Anexo 12. “Instrumento de Seguimiento del Desempeño”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- Con evidencia.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración. (1.6 criterios en promedio)

La MIR del Pp F001 cuenta con los siguientes indicadores y medios de verificación:

Indicador	Medio de verificación
Actividad. - 1) Porcentaje de Avance en la organización de Tianguis Turístico	Minutas de las sesiones de trabajo, acuerdos y/o reservaciones en los hoteles, reservación de sedes de eventos, actualización de bases de datos, confirmación de expositores e invitados.
Actividad. - 2) Porcentajes de seminarios, curso y talleres del sector turístico realizados	Reporte de seminarios, cursos y talleres
Actividad. - 3) Contratos para la realización de giras internacionales	Contratos de prestación de servicios integrales ubicados en la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.
Actividad. - 4) Contratos para la representación comercial de la Marca México	Contratos de prestación de servicios de representación comercial internacional de la marca México ubicados en la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.
Componente. - 5) Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico	Reporte de Citas realizadas durante Tianguis Turístico
Componente. - 6) Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados	Encuestas realizadas
Componente. - 7) Porcentaje de giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo	Reportes de actividades generados por la participación en Giras Internacionales, ubicado en las oficinas de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales
Componente. - 8) Porcentaje de ferias Internacionales con la representación de la Marca México	Reportes de actividades generados por la participación en Ferias Internacionales ubicado en las oficinas de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales
Propósito. - 9) Tasa de Crecimiento de llegada de turistas Internacionales a México	Cuenta de Viajeros Internacionales https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/VisitantesInternacionales.aspx
Fin.- 10) Tasa de crecimiento en	Reporte de avance indicadores PROSECTUR

mercados emisores seleccionados distintos a Estados Unidos de América.

Criterio a) Los indicadores que se valora que tienen medios de verificación que presentan un nombre completo o preciso son 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, puesto que a partir de su denominación es factible identificar los insumos que contienen la información que se emplea para su monitoreo. Para el caso de los indicadores 1, 2 y 6 se presentan nombres ambiguos como son: “Encuestas realizadas”, “Reporte de seminarios, cursos y talleres” y “Minutas de las sesiones de trabajo, acuerdos y/o reservaciones en los hoteles, reservación de sedes de eventos, actualización de bases de datos, confirmación de expositores e invitados”. **Criterio b)** Los medios de verificación de los indicadores que incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información son 3, 4, 7 y 8, puesto que en esos casos se refiere que se trata de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales. Para el caso de los indicadores 1, 2, 5, 6, 9 y 10 no se identifica al área encargada de la generación o publicación de la información empleada para su monitoreo. **Criterio c)** Ninguno de los 10 indicadores cuenta con medios de verificación que especifiquen el año o periodo en que se emite la información empleada para su monitoreo. **Criterio d)** Los indicadores que cuentan con medios de verificación que contengan la ubicación física del documento o la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información son 3, 4, 7, 8 y 9, para este último indicador se menciona la ubicación electrónica de la Cuenta de Viajeros Internacionales, <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/VisitantesInternacionales.aspx>, mientras que para el caso del resto de los indicadores se menciona que son las oficinas de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.

Para efectos de la valoración cuantitativa de la presente pregunta se considera lo siguiente: indicadores 3, 4, 7 y 8 cumplen con los criterios a), b) y d), los indicadores 5 y 10 cumplen con el criterio a) y el indicador 9 cumple con los criterios a) y d) y los indicadores 1, 2 y 6 no cumplen con algún criterio. Por tanto, los 10 indicadores cumplen en promedio con 1.6 de los criterios valorados, por lo que se asigna una valoración de nivel 1. El promedio se obtuvo de la siguiente forma: [(sumatoria de criterios cumplidos por todos los indicadores= 16) / (número de indicadores= 10)].

Para la atención de las áreas de mejora identificadas con relación a los medios de verificación de los indicadores, se recomienda que en la próxima actualización que se realice de la MIR, se definan medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.

Para mayores detalles véase Anexo 12. “Instrumento de Seguimiento del Desempeño”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Con evidencia.**

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración. (3 criterios en promedio)

La MIR del Pp F001 cuenta con los siguientes indicadores y metas: Actividad.- 1) Porcentaje de Avance en la organización de Tianguis Turístico (100), 2) Porcentajes de seminarios, curso y talleres del sector turístico realizados (100), 3) Contratos para la realización de giras internacionales (1), 4) Contratos para la representación comercial de la Marca México (1); Componente.- 5) Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico (7.78), 6) Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados (90), 7) Porcentaje de giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo (100), 8) Porcentaje de ferias Internacionales con la representación de la Marca México (100); Propósito.- 9) Tasa de Crecimiento de llegada de turistas Internacionales a México (30) y Fin.- 10) Tasa de crecimiento en mercados emisores seleccionados distintos a Estados Unidos de América (6.2).

Criterio a) Entre la evidencia documental proporcionada no se identificó que las metas de los indicadores de la MIR del Pp F001 se establezcan con base en método de cálculo documentado, por lo que ningún indicador cumple con este criterio. **Criterio b)** Las metas de todos los indicadores cuentan con una unidad de medida especificada de forma adecuada en su ficha técnica; para los indicadores 1, 2, 6, 7 y 8 se trata de porcentajes, para los indicadores 3 y 4 son contratos y para los indicadores 5, 9 y 10 son tasas de crecimiento. Asimismo, para todos los indicadores su sentido es Ascendente y las metas son congruentes con ello, puesto que en todos los casos representan el mismo valor o una mejora con relación al valor planteado en su línea base. **Criterio c)** Las metas de los indicadores no son laxas debido a que están planteadas bajo una lógica inercial en función de valores similares registrados en ejercicios fiscales previos, por lo que, con base en ello se valora que las metas son retadoras, puesto que representan el mismo valor o una mejora con relación a lo realizado por el Pp de forma previa considerando los recursos presupuestarios y humanos con que cuenta el Pp. **Criterio d)** Como consecuencia de que la estimación de las metas de los indicadores se planteó bajo una lógica inercial, se valora que es factible que el Pp logre alcanzarlas considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, ya que en años previos se han registrado valores similares.

Para efectos de la valoración cuantitativa de la presente pregunta se considera que todos los indicadores cumplen con los criterios: b), c) y d), ninguno cumple con el criterio a). Por tanto, los 10 indicadores cumplen en promedio con 3 de los criterios valorados, por lo que se asigna una valoración de nivel 3. El promedio se obtuvo de la siguiente forma: [(sumatoria de criterios cumplidos por todos los indicadores= 30) / (número de indicadores= 10)].

A partir de las áreas de mejora identificadas en el criterio a) se recomienda que el Pp documente en memorias de cálculo, los algoritmos y lógicas empleadas para la estimación de las metas de los indicadores de su MIR.



Para mayores detalles véase Anexo 12. “Instrumento de Seguimiento del Desempeño”.

La respuesta a esta pregunta es consistente con las respuestas de las preguntas: 5, 6, 7, 8, 11, 23 y la sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

a. Valoración cuantitativa global

La valoración cuantitativa por sección se obtiene al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, esto es no considerando las que se identificaron como «No aplica». Las preguntas aplicables se cuantifican en la columna (A). En todos los casos, la valoración máxima por sección de la evaluación es igual a 4 (cuatro).

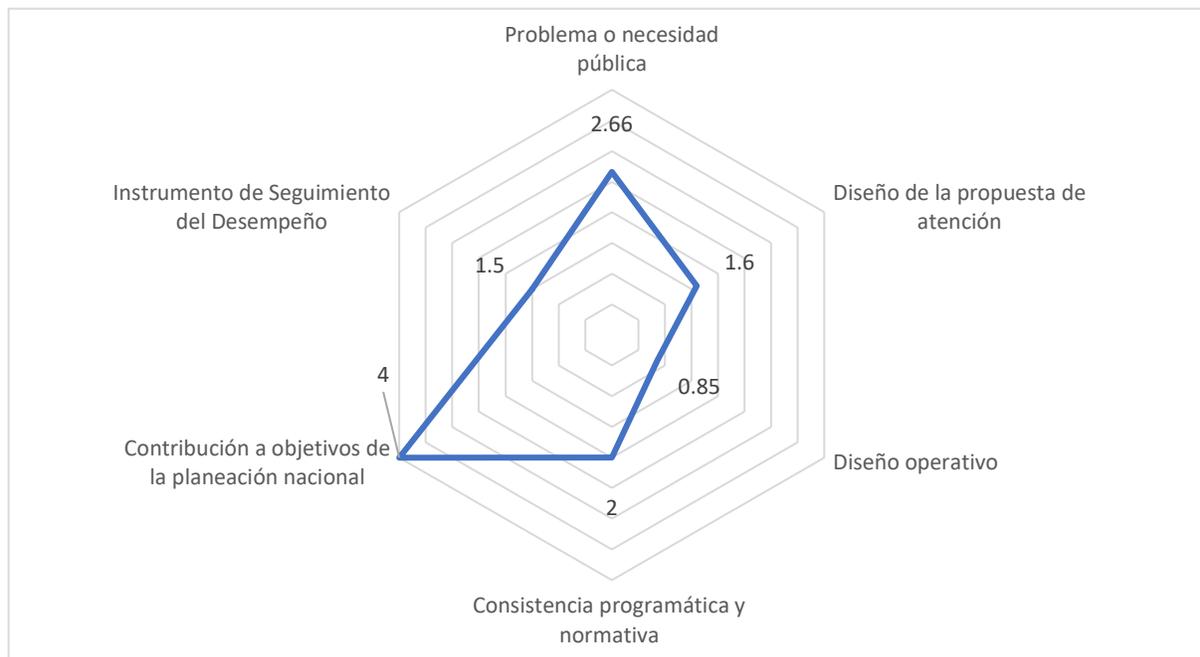
Cuadro 2. Valoración cuantitativa por sección y global.

No.	Sección	Total de preguntas aplicables (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	(2, 3 y 5)	(3+2+3)	2.66
III	Diseño de la propuesta de atención	(6, 7, 8, 9 y 10)	(2+3+0+1+2)	1.6
IV	Diseño operativo	(11, 12, 15, 17, 18, 19 y 20)	(0+0+0+0+3+1+2)	0.85
V	Consistencia programática y normativa	(22)	(2)	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	(23)	(4)	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	(26, 27, 28 y 29)	(0+2+1+3)	1.5
TOTAL		21	34	1.61

Fuente: Elaboración propia.

La valoración cuantitativa global considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles, así como las 21 preguntas aplicables con valoración cuantitativa que la integran. Así, la valoración cuantitativa global máxima de la evaluación es igual a 4 (cuatro); de los que se obtuvieron 1.61; equivalentes al 40.4% por ciento del total de puntos posibles de obtener. En la siguiente gráfica se observa la valoración cuantitativa por cada sección:

Gráfica 2. Valoración cuantitativa por sección.



Fuente: Elaboración propia.

b. Valoración cualitativa del Pp

Transparencia

El Pp F001 no pone a disposición del público en el sitio web de la SECTUR su información financiera sobre su presupuesto asignado en el PEF, así como su ejercicio trimestral del gasto. Tampoco se identificó que se cuente con un listado o registro de las unidades de análisis que han sido atendidas por los mecanismos de intervención durante el ejercicio fiscal 2023 o las que fueron atendidas en 2022. Asimismo, no se identificó que el Pp F001 cuente con un procedimiento o guía operativa en la que se describa paso a paso la forma en que deben atenderse las solicitudes de información que se presentan por la ciudadanía en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de las disposiciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Honradez

No se cuenta con una cuantificación ni caracterización de la población objetivo del Pp que esté documentada, por lo que se desconocen sus características, y con ello, si en la práctica la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales emplea o no criterios de elegibilidad para la selección de su población objetivo; es decir, para establecer cuál es el subconjunto de las unidades de análisis que aquejan el problema público sobre el que se priorizan las acciones del Pp F001. Adicionalmente, sin importar si se consideran los mecanismos de intervención definidos en el Diagnóstico, los de la MIR 2023 o los identificados por el equipo evaluador, entre la información proporcionada por la SECTUR no se identificó que se cuente con un manual de procedimientos o guías operativas en la que se definan los procedimientos que las áreas deben atender para el acto de la entrega de los mecanismos de intervención que genera el Pp F001.

Pertinencia

Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades mediante las que se ejerce el presupuesto del Pp. La modalidad F.- "Promoción y Fomento" es pertinente para el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.

Coherencia interna

El enfoque de la construcción del problema público, poblaciones potencial y objetivo, mecanismos de intervención y objetivo central contenidos en el Diagnóstico del Pp F001 presenta áreas de mejora importantes, puesto que dichos elementos no reflejan de forma adecuada el diseño conceptual real del Pp. Por lo anterior, el equipo evaluador aplicando el “Método de Diseño Inverso” identificó que el Pp F001 no atiende a “destinos turísticos” y que los mecanismos de intervención del Pp no inciden en incrementar de forma directa los “niveles de flujo de turistas”. En ese sentido, el Pp en realidad atiende a una tipología diversa de unidades de análisis que tienen entre sus atribuciones o áreas de negocio el potenciar la actividad turística en diversos destinos turísticos como son las siguientes: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc; unidades de análisis que se recomiendan que conformen la definición de poblaciones potencial y objetivo bajo el término de “Los actores potenciadores de la actividad turística”. Asimismo, se recomienda que se replanteen los mecanismos de intervención que genera el Pp como: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística. Con base en los mecanismos de intervención antes referidos y la definición de población potencial y objetivo recomendada, el equipo evaluador considera que una definición más pertinente del problema público que se busca atender mediante el Pp F001 podría ser: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”.

Coherencia externa

El objetivo central del Pp F001 contribuye al cumplimiento de las Estrategias Prioritarias: 2 y 3 del PROSECTUR. La alineación del objetivo central del Pp F001 con el ODS 8 es directa debido a que es de esperarse que el incremento del “flujo de turistas nacionales e internacionales” incentive la actividad económica y, con ello, de alguna forma el “crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”. Asimismo, podría estar existiendo una complementariedad entre los Pp F001 y el F005.- “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, puesto que el primero refiere que su población son “los destinos turísticos del país” y el segundo que son “Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO”; en ese sentido, se infiere que la población del F005 podría ser un subconjunto de la del F001; por lo que mediante ambos Pp se estaría atendiendo a una misma población, pero con mecanismos de intervención distintos.

Sostenibilidad

Es indispensable que se continúe con la implementación del Pp F001, puesto que el mismo es el único medio por el cual la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales obtiene su presupuesto para cumplir con sus atribuciones definidas en el “Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo”. No obstante, el Pp no cuenta con una cuantificación ni caracterización de sus poblaciones potencial y objetivo, por lo que tampoco se detectó que se cuente con una estrategia de cobertura que tenga las características que se solicita valorar. En ese sentido, es imprescindible que se defina, caracterice y cuantifique de manera apropiada a las poblaciones potencial y objetivo del Pp y, en función de ello, se elabore una estrategia de cobertura con la finalidad de fortalecer la sostenibilidad en el tiempo del Pp.

Sección X. Análisis FODA

Sección de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Diseño operativo	Fortaleza.- El Pp F001 desglosa su presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento. Su fuente son los recursos que le son asignados en el PEF. Los capítulos mediante los que se ejerce el presupuesto del Pp son: 1000.- Servicios personales (16.3%), 2000.- Materiales y suministros (0.01%), 3000.- Servicios generales (73.1%) y 4000.- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (10.6%).	20		
Diseño operativo	Fortaleza.- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades mediante las que se ejerce el presupuesto del Pp.	20		
Consistencia Programática y Normativa	Fortaleza.- La modalidad F.- “Promoción y Fomento” es pertinente para el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo.	21		
Contribución a Objetivos de Planeación Nacional	Fortaleza.- El objetivo central del Pp F001 contribuye al cumplimiento de las Estrategias Prioritarias: 2 y 3 del PROSECTUR.	23		
Contribución a Objetivos de Planeación Nacional	Fortaleza.- La alineación del objetivo central del Pp F001 con el ODS 8 es directa debido a que es de esperarse que el incremento del “flujo de turistas nacionales e internacionales” incentive la actividad económica y, con ello, de alguna forma el “crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos”.	24		
Sección de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Problema o necesidad pública	Debilidad.- En las secciones “identificación y caracterización de la población potencial”, “identificación y caracterización de la población objetivo” y “cuantificación de la población objetivo” no se presentan	1	Revisar a detalle las especificaciones para el desarrollo de los contenidos que se presentan en cada uno de los apartados de los Aspectos para fortalecer las secciones del Diagnóstico que presentan áreas de mejora; asimismo, en el desarrollo de la presente Evaluación se realizan recomendaciones sobre la definición de	Corto plazo



	<p>los contenidos con las especificaciones definidas por el CONEVAL y la SHCP. Asimismo, el análisis que se presenta en las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema” en el Diagnóstico cuenta con áreas de mejora importantes, puesto que no se establecen cuáles son “Los destinos turísticos” a los que se está haciendo referencia ni tampoco se cuantifica la magnitud con que se aqueja el problema público definido, ni se describe y analiza su evolución en el tiempo. Adicionalmente, en la sección “Análisis de Alternativas” no se realiza un comparativo sobre los posibles mecanismos de intervención que se pueden implementar para la atención del problema público y, a partir, de ello en términos de eficiencia y eficacia justificar las alternativas seleccionadas como se refiere en los Aspectos.</p>		<p>problema público, definición de poblaciones potencial y objetivo, árbol de problemas y árbol de objetivos, las cuales son factibles de ser retomadas por el Pp para su fortalecimiento conceptual en términos de la MML.</p>	
<p>Problema o necesidad pública</p>	<p>Debilidad.- En la práctica el Pp F001 mediante sus mecanismos de intervención no atiende propiamente a “destinos turísticos”. Asimismo, los mecanismos de intervención del Pp no inciden en incrementar de forma directa los “niveles de flujo de turistas”, por lo que el problema público identificado presenta áreas</p>	<p>2</p>	<p>Valorar la posibilidad de definir el problema público como: <u>“Los actores potenciadores de la actividad turística²¹ presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”</u>.²² Asimismo, establecer como mecanismos de intervención que se generan por el Pp a: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en</p>	<p>Corto plazo</p>

²¹ En esta propuesta “Los actores potenciadores de la actividad turística” se integrarían por organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, con quienes establece algún tipo de relación la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales.

²² En el contexto de la aplicación del “Método de Diseño Inverso” (Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>) al Pp F001, se sugiere establecer la problemática como “bajo nivel de conocimiento” debido a que el tipo de acciones de promoción que realiza el Pp se centran en informar o dar a conocer las virtudes con que cuentan los destinos turísticos en México, por lo que se asume que de forma previa a recibir los mecanismos de intervención “Los actores potenciadores de la actividad turística” cuentan, al menos, con un conocimiento mínimo de México como país y algunos de sus destinos turísticos; por tanto, al menos, hay un “bajo nivel de conocimiento”, por lo que cuando se realiza el acercamiento del Pp F001 no se parte de un desconocimiento total. Asimismo, en esta propuesta destaca que se sugiere establecer la magnitud del problema público en términos de “niveles de conocimiento”, ya que se asume que el nivel de conocimiento (de forma previa a la intervención del Pp) sobre México y sus destinos turísticos es heterogéneo entre los diversos tipos de “actores potenciadores de la actividad turística”; en ese sentido, posteriormente, el resultado que debe esperarse en la mitigación del problema público es que haya un incremento en el nivel de conocimiento de cada actor, de tal forma, que en todos los casos después de recibir los mecanismos de intervención del Pp se cuente con un umbral mínimo que se considere un “adecuado de nivel de conocimiento”, por lo que también el Pp mediante sus mecanismos de intervención busca cerrar brechas entre “Los actores potenciadores de la actividad turística” con relación a su nivel de conocimiento.



	<p>de mejora relacionadas con los alcances del Pp.</p>		<p>México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística. Adicionalmente se recomienda definir como población potencial y objetivo a “Los actores potenciadores de la actividad turística”, los cuales se integran por: organizaciones y empresas nacionales y extranjeros asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc.</p> <p>Se sugiere que la SECTUR para definir y cuantificar lo que se consideraría un “bajo nivel de conocimiento” diseñe y aplique una encuesta a “Los actores potenciadores de la actividad turística” de forma previa a recibir cada uno de los mecanismos de intervención del Pp F001 en la cual se consideren preguntas relacionadas con las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México (instrumento análogo a un examen diagnóstico) y a partir de las respuestas que se proporcionen se ponderen las variables más relevantes y se diseñe un índice en el cuál sea posible establecer umbrales que permitan agrupar a “Los actores potenciadores de la actividad turística” en función de un nivel de conocimiento bajo (cuando solamente se conozcan generalidades sobre los destinos), medio (cuando se conozcan detalles que permitan ubicar con claridad las características más importantes de los destinos) y adecuado (cuando se conozca a detalle las características y requisitos de las principales áreas de negocio que pueden desarrollarse en los destinos), así podría identificarse, caracterizarse y cuantificarse la magnitud del problema en términos de la proporción de actores que a priori a la intervención del Pp cuentan con un “bajo nivel de conocimiento”, así como a los que cuentan con un nivel “medio” y “alto”; es importante resaltar que bajo esta lógica, cada año deberá aplicarse la encuesta sugerida a “Los actores potenciadores de la actividad</p>	
--	--	--	---	--

			<p>turística” de forma previa a recibir cada uno de los mecanismos de intervención del Pp F001, puesto que dichos actores no son estáticos en el tiempo y varían de un ejercicio fiscal a otro.</p>	
<p>Problema o necesidad pública</p>	<p>Debilidad.- La información presentada en las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema” en el Diagnóstico no permite establecer la magnitud del problema ni caracterizarlo ni analizar su evolución en el tiempo, puesto que no se presentan datos relacionados con los “bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” ni tampoco se establece cuáles son los “Los destinos turísticos de México” que supuestamente aquejan la problemática.</p>	<p>3</p>	<p>Revisar las especificaciones establecidas en los Aspectos respecto a las características con que se deben desarrollar los contenidos de las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema”, y en función de ello, replantear el análisis y datos presentados en el Diagnóstico. Asimismo, si la SECTUR opta por retomar la sugerencia de redacción de problema público planteada por equipo evaluador en la respuesta a la pregunta 2: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, se recomienda desarrollar los contenidos de las secciones “Estado Actual del Problema” y “Evolución del Problema” en función de definir y caracterizar en primera instancia a las unidades de análisis que integran a “Los actores potenciadores de la actividad turística” y, con base en ello, establecer de forma cuantitativa o cualitativa la magnitud del “bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, situación que estaría ocurriendo en el caso hipotético de que no existiese el Pp F001, como lo sugiere el llamado “Método de Diseño Inverso”; asimismo, deberá describirse y justificarse con fuentes de información cualitativas y/o cuantitativas la lógica causal del árbol de problemas sugerido por el equipo evaluador en el Anexo 2. “Árbol del Problema”.</p>	<p>Corto plazo</p>
<p>Problema o necesidad pública</p>	<p>Debilidad.- El problema público identificado y el árbol de problemas planteados en el Diagnóstico del Pp F001 presentan áreas de mejora relacionadas con los alcances del Pp.</p>	<p>5</p>	<p>Replantear el árbol de problemas en términos de la nueva definición de problema público que se construya por parte de la SECTUR, en caso de que se retome la sugerencia realizada por el equipo evaluador, una guía para definir un nuevo árbol de problemas podría ser la propuesta realizada en el Anexo 2, misma que es planteada a partir de la aplicación del “Método de Diseño Inverso”, el cual consiste en diseñar un Pp, en apego a la MML, a partir de los mecanismos de intervención que el Pp ya genera; en este caso derivado de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, se identificó que el Pp F001 genera: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos</p>	<p>Corto plazo</p>



			gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.	
Diseño de la propuesta de atención	Debilidad.- El objetivo central definido en el Diagnóstico del Pp no refleja de forma adecuada el diseño real de política pública del Pp.	6	<p>Modificar el objetivo central del Pp de la siguiente manera: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Cabe precisar que de retomarse esta redacción el desafío para identificar la situación deseada que busca alcanzar o resultado del Pp estará en operacionalizar el concepto de “nivel de conocimiento” y a partir de ello establecer las variables de interés que se considerarán para la construcción de los indicadores de desempeño que se emplearán en su medición, y, en función de ello, establecer una escala y determinar y justificar cuál es el umbral que se valorará como un “adecuado nivel de conocimiento”, de tal forma que se pueda distinguir de forma cuantitativa a través de una medición el grado en que el Pp F001 está cumpliendo o no con su objetivo central. A manera de guía el equipo evaluador sugiere que la SECTUR para definir y cuantificar lo que se consideraría un “adecuado nivel de conocimiento” diseñe y aplique una encuesta a “Los actores potenciadores de la actividad turística” de forma posterior a recibir cada uno de los mecanismos de intervención del Pp F001 en la cual se consideren preguntas relacionadas con las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México (instrumento análogo a un examen de conocimientos) y a partir de las respuestas que se proporcionen se ponderen las variables más relevantes y se diseñe un índice en el cuál sea posible establecer umbrales que permitan agrupar a “Los actores potenciadores de la actividad turística” en función de un nivel de conocimiento bajo (cuando solamente se conozcan generalidades sobre los destinos), medio (cuando se conozcan detalles que permitan ubicar con claridad las características más importantes de los destinos) y adecuado (cuando se conozca a detalle las características y requisitos de las principales áreas de negocio que pueden desarrollarse en los destinos), así podría identificarse, caracterizarse</p>	Corto plazo

			y cuantificarse el grado en que se está cumpliendo con el objetivo central en términos de la proporción de actores que cuenten con un “adecuado nivel de conocimiento”; es importante resaltar que bajo esta lógica, cada año deberá aplicarse la encuesta sugerida a “Los actores potenciadores de la actividad turística” de forma posterior a recibir cada uno de los mecanismos de intervención del Pp F001, puesto que dichos actores no son estáticos en el tiempo y varían de un ejercicio fiscal a otro.	
Diseño de la propuesta de atención	Debilidad.- Se identifican áreas de mejora en la consistencia entre la estructura del árbol de problemas con relación a la estructura del árbol de objetivos y a los bienes y/o servicios que genera el Pp F001.	7	Replantear el árbol de problemas considerando el “Método de Diseño Inverso”, el cual consiste en diseñar un Pp, en apego a la MML, a partir de los mecanismos de intervención que el Pp ya genera; en este caso derivado de un análisis de las atribuciones que tiene la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, se identificó que el Pp F001 genera: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística. Con base en lo anterior, se propone un nuevo árbol de problemas en el Anexo 2 y un nuevo árbol de objetivos en el Anexo 3.	Corto plazo
Diseño de la propuesta de atención	Debilidad.- Las poblaciones potencial, objetivo y atendida de Pp F001 no se encuentran delimitadas, por lo que no es factible su cuantificación y su verificación empírica. Asimismo, el Pp F001 mediante sus mecanismos de intervención no atiende propiamente a “destinos turísticos”, sino a una tipología diversa de unidades de análisis que tienen entre sus	8	Replantear la mención actual de población potencial y objetivo en función del siguiente término: “Los actores potenciadores de la actividad turística”. Cabe precisar que bajo la propuesta planteada las definiciones de población potencial y objetivo serían las mismas debido a que por el diseño de los mecanismos de intervención del Pp no es necesario que se defina a un subconjunto para ser atendido de forma prioritaria, puesto que el F001 puede atender en cualquier punto del tiempo a los actores.	Corto plazo

	atribuciones o áreas de negocio el potenciar la actividad turística en diversos destinos turísticos.		Adicionalmente, se recomienda que en función de las poblaciones potencial y objetivo que se definan por parte del Pp F001 se actualice el Diagnóstico en su sección de “Cobertura” asegurándose que se atiendan todas las especificaciones establecidas por el CONEVAL y la SHCP en los Aspectos.	
Diseño de la propuesta de atención	Debilidad.- Las experiencias presentadas tienen como área de mejora que son muy generales y no describen ni justifican a nivel de mecanismo de intervención las acciones de política pública análogas que se han instrumentado o instrumentan en otros contextos; por tanto, no se presenta un análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificadas.	9	Actualizar la sección de “Experiencias de atención” del Diagnóstico considerando que los mecanismos de intervención del Pp F001 son 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, y en función de ello, se realice una búsqueda de intervenciones similares a cada uno en el ámbito nacional e internacional, de tal forma que pueda identificarse una posible justificación empírica para cada mecanismo de intervención; en los casos en que no se identifiquen experiencias de políticas públicas similares en otros contextos se recomienda que se desarrollen justificaciones de carácter teórico. Asimismo, el análisis de las experiencias que se presenten debe contener un análisis de resultados, obstáculos o retos; adicionalmente, el análisis que se realice (para los casos en que aplique) debe considerar evidencia de los efectos positivos atribuibles a las intervenciones revisadas, lo cual se deberá emplear de base para validar el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central que se defina en el árbol de problemas.	Corto plazo
Diseño de la propuesta de atención	Debilidad.- El actual diseño conceptual del Pp F001 presenta áreas de mejora importantes en diversos elementos como son: construcción del problema público, construcción de poblaciones potencial y objetivo, así como una adecuada identificación de los mecanismos de intervención que se generan por el Pp.	10	Replantear el problema público como “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. A partir de esta definición se recomienda construir como poblaciones potencial y objetivo a “Los actores potenciadores de la actividad turística”. Con relación a la construcción conceptual que actualmente el Pp tiene sobre sus mecanismos de intervención se identifican inconsistencias entre los referidos en el	Corto plazo



			<p>Diagnóstico y los Componentes de la MIR (los cuales de acuerdo con la MML debiesen coincidir), por lo que el equipo evaluador, a partir de una revisión realizada sobre las atribuciones de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, recomienda establecer como mecanismos de intervención del Pp F001 a los siguientes: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.</p>	
<p>Diseño operativo</p>	<p>Debilidad.- No se detectó que se cuente con una estrategia de cobertura que tenga las características que se solicita valorar.</p>	<p>11</p>	<p>Elaborar una estrategia de cobertura del Pp en función de la definición de poblaciones potencial y objetivo recomendada en la respuesta a la pregunta 8: “Los actores potenciadores de la actividad turística”, para la elaboración de una estrategia de cobertura se deberán, en primera instancia, identificar, caracterizar y cuantificar a las unidades de análisis conformadas por organizaciones y empresas nacionales y extranjeras asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México, cuerpo diplomático de México, aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, con quienes establece algún tipo de relación la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales; y, en función de ello, se deberá proyectar la evolución de la población potencial y objetivo que se espera para, al menos, los próximos tres años; establecer metas de cobertura anuales por cada mecanismo de intervención y proyectar el presupuesto que el Pp requerirá por cada mecanismo de intervención para atender a su población objetivo para, al menos, los tres próximos años. Para mayores detalles, véase el Anexo 4. “Estrategia de Cobertura”. Cabe precisar que de momento no es factible que el equipo evaluador elabore una propuesta de Estrategia de Cobertura,</p>	<p>Corto plazo</p>

			como se solicita en los TdR, debido a que no se dispone de una cuantificación ni caracterización de “Los actores potenciadores de la actividad turística” y su relación con cada uno de los siete mecanismos de intervención recomendados.	
Diseño operativo	Debilidad.- Como se valoró en la respuesta a la pregunta 8, no se cuenta con una cuantificación ni caracterización de la población objetivo que esté documentada, por lo que se desconocen sus características, y con ello, si en la práctica la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales emplea o no criterios de elegibilidad para la selección de su población objetivo; es decir, para establecer cuál es el subconjunto de las unidades de análisis que aquejan el problema público sobre el que se priorizan las acciones del Pp F001.	12	Definir a las poblaciones potencial y objetivo del Pp como “Los actores potenciadores de la actividad turística”. Cabe precisar que bajo la propuesta planteada debido a que las definiciones de población potencial y objetivo serían las mismas, esta pregunta no le aplicaría al Pp F001. En ese sentido, en atención a las especificaciones definidas en los TdR, la instancia evaluadora no propone criterios de elegibilidad mínimos para la selección de la población objetivo, puesto que a partir del análisis realizado sobre el diseño del Pp F001, no le debería ser aplicable esta pregunta al Pp debido a que sus poblaciones potencial y objetivo debiesen ser las mismas, por lo que no tendría sentido el establecer a un subconjunto de las unidades de análisis que aquejan el problema público sobre el que se priorizarán las acciones del Pp F001.	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad.- Sin importar si se consideran los mecanismos de intervención definidos en el Diagnóstico, los de la MIR 2023 o los identificados por el equipo evaluador, entre la información proporcionada por la SECTUR no se identificó que se cuente con un manual de procedimientos o guías operativas en la que se definan los procedimientos que las áreas deben atender para el acto de la entrega de los mecanismos de intervención que genera el Pp F001.	15	Documentar en un manual o en guías operativas el procedimiento que se sigue por cada uno de los mecanismos de intervención del Pp para su entrega a las unidades de análisis que son seleccionadas, procedimientos que deberán contener las características establecidas en esta pregunta y como referencia se puede retomar el flujograma del Anexo 6. “Mecanismo de entrega”.	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad.- No se identificó que se cuente con un listado o registro de las unidades de análisis que han sido atendidas por los mecanismos de intervención durante el ejercicio fiscal 2023 o las que fueron atendidas en 2022.	17	Integrar cada ejercicio fiscal un listado con la relación de cada unidad de análisis que es atendida por el Pp F001 en el cual se incluyan las características del mecanismo de intervención entregado, la fecha o periodo de tiempo en que se realizó la entrega, así como se asigne una clave única a cada unidad de análisis, de forma tal que pueda ser identificada en el tiempo. Adicionalmente, en función de las características del listado que se defina para cada mecanismo de intervención, se recomienda que se elabore una guía operativa en la que se describan los pasos y tiempos que deben atenderse para la integración cada año del listado.	Corto plazo

Diseño operativo	Debilidad.- El Pp F001 no pone a disposición del público en el sitio web de la SECTUR su información financiera sobre su presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como su ejercicio trimestral del gasto.	18	<p>Publicar en el sitio web de la SECTUR de forma periódica la información financiera sobre el presupuesto asignado y gasto trimestral del Pp F001.</p> <p>Asimismo, con fines de fortalecer la información que se pone a disposición de la ciudadanía sobre el diseño del Pp F001 se recomienda que se elabore un documento descriptivo en el que se consideren, al menos, los siguientes elementos: problema público, definición y cuantificación de poblaciones potencial y objetivo, objetivo central del Pp, mecanismos de intervención que genera el Pp y descripción de la operación de cada mecanismo de intervención, señalando el área responsable al interior de la Dirección General.</p>	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad.- No se identificó que el Pp F001 cuente con un procedimiento o guía operativa en la que se describa paso a paso la forma en que deben atenderse las solicitudes de información que se presentan por la ciudadanía en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de las disposiciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). No se detectó que el Pp F001 cuente con mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.	19	Elaborar y publicar el procedimiento a seguir para recibir y dar trámite a las solicitudes de información sobre el Pp, así como que se publique en formato de datos abiertos y accesibles la información relacionada con los productos o mecanismos de intervención que se generan en el marco del Pp. Con relación al área de mejora detectada en el criterio b), se recomienda que se diseñe e implemente un mecanismo para que participen de las unidades de análisis que son atendidas por el Pp en la toma de decisiones sobre el diseño de cada uno de los mecanismos de intervención, para lo cual se podría implementar una encuesta de satisfacción de forma posterior a la entrega de cada mecanismo en la que se indague sobre los aspectos en que podrían mejorarse los mismos con relación a su planeación, contenido y forma de presentación.	Corto plazo
Diseño operativo	Debilidad.- No se identificó que se cuente con estimaciones de los recursos presupuestarios que se requieren para el corto plazo ni una estimación de la población atendida, por lo que tampoco se cuenta con un cálculo del gasto unitario del Pp F001.	20	Elaborar estimaciones de los recursos presupuestarios que se requieren para el corto plazo para la operación del Pp F001, así como una estimación del gasto unitario del Pp, esto también se complementa con la recomendación realizada en la respuesta a la pregunta 10 sobre la necesidad de elaborar una estrategia de cobertura del Pp, así como la recomendación realizada en la respuesta a la pregunta 17 sobre la necesidad de cuantificar de forma adecuada a la población atendida.	Corto plazo
Consistencia Programática y Normativa	Debilidad.- No hay coincidencia entre los mecanismos de intervención referidos en el Diagnóstico del Pp y los Componentes de la MIR.	22	Definir en la MIR y en el Diagnóstico del Pp a la población potencial y objetivo como “Los actores potenciadores de la actividad turística”; en ese sentido, se recomienda que el objetivo central y Propósito del Pp se definan como: “Los actores	Corto plazo

			<p>potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Asimismo, se recomienda que los mecanismos de intervención y Componentes del Pp se definan en el Diagnóstico y MIR como: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística.</p>	
Contribución a Objetivos de Planeación Nacional	<p>Debilidad.- El objetivo central del Pp F001 no contribuye al Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR debido a que el primero se encuentra en un nivel analítico por encima del segundo, puesto que el que haya “altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”, bajo una lógica causal, se espera que sea consecuencia de una “diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional”; en ese sentido, el Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR contribuye al cumplimiento del objetivo central del Pp F001, cuando la relación de acuerdo con la MML y lógica del SED debiese ser inversa.</p>	23	<p>Modificar el objetivo central del Pp como: “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Bajo esta lógica, podría considerarse que el objetivo central del Pp sí contribuiría al cumplimiento del Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR debido a que al contar los actores potenciadores de la actividad turística con un adecuado nivel de conocimiento es de esperarse que ello incida en la diversificación de mercados turísticos como consecuencia de que habrá un mayor interés por invertir en el sector turístico, así como por parte de los turistas en visitar destinos y, con ello, demandar infraestructura y servicios turísticos.</p>	Corto plazo
Contribución a Objetivos de Planeación Nacional	<p>Debilidad.- La alineación del Pp F002 con los ODS se encuentra establecida en un documento a parte del Diagnóstico.</p>	24	<p>Incorporar en el Diagnóstico la vinculación del Pp con los ODS, así como una justificación al respecto.</p>	Corto plazo
Complementariedades, Similitudes y Duplicidades	<p>Debilidad.- El Pp F001 no identifica de manera clara sus posibles complementariedades con otros Pp.</p>	25	<p>Elaborar un documento en el que se describan las unidades de análisis que integran las poblaciones de cada Pp, así como las principales características de cada uno de sus mecanismos de intervención, lo cual debería servir de base para valorar si hay una intersección entre las unidades de análisis atendidas por el F001 y el F005, o por el F001 y P002, según sea el caso, así como la forma en que son atendidas dichas</p>	Corto plazo

			<p>unidades por los mecanismos de intervención que correspondan, lo que permitirá establecer si hay una complementariedad o similitud entre los Pp analizados.</p>	
<p>Instrumento de Seguimiento de Desempeño</p>	<p>Debilidad.- La MIR del Pp F001 presenta áreas de mejora importantes en la correcta identificación de sus Componentes (equivalentes a mecanismos de intervención) y en la identificación de su población objetivo, así como del resultado que busca alcanzar.</p>	<p>26</p>	<p>Rediseñar la MIR del Pp mediante la aplicación del “Método de Diseño Inverso” considerando los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propósito. - “Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”, considerando como posible indicador al siguiente: “Porcentaje de actores encuestados que demuestran contar con un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. Asimismo, con la finalidad de considerar un indicador de cobertura (como lo sugiere la SHCP), se recomienda el siguiente: “Porcentaje de actores potenciadores de la actividad turística atendidos respecto de los que integran la población objetivo”. • Componentes.- 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, realizada; 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, generados; 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, realizada; 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, realizadas; 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, acordados; 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales, realizado y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, generada. • Actividades. - En función de los Componentes que se definan, el Pp F001 deberá considerar en la MIR la incorporación de aquellas Actividades que son imprescindibles para la generación de cada Componente. 	<p>Corto plazo</p>

<p>Instrumento de Seguimiento de Desempeño</p>	<p>Debilidad.- La MIR del Pp F001 presenta áreas de mejora importantes en la correcta identificación de sus Componentes (equivalentes a mecanismos de intervención) y en la identificación de su población objetivo, así como del resultado que busca alcanzar, por lo que como consecuencia las mismas áreas de mejora se reflejan en la pertinencia de sus indicadores de desempeño.</p>	<p>27</p>	<p>Reestructurar la MIR del Pp F001 con los siguientes indicadores de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propósito. - “Porcentaje de actores encuestados que demuestran contar con un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México”. • Componentes: <ol style="list-style-type: none"> 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, realizada: “Porcentaje de acciones de promoción turística que se realizan conforme a lo planeado”. 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales, generados: “Porcentaje de espacios en los que se realizan acciones de difusión conforme a lo planeado”. 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, realizada: “Porcentaje del personal que integra el cuerpo diplomático que se capacita respecto del total del personal que es susceptible de ser capacitado por el Pp” y “Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados”. 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, realizadas: “Porcentaje de alianzas estratégicas que se realizan conforme a las planeadas”. 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, acordados: “Porcentaje de instrumentos jurídicos y agendas 	<p>Corto plazo</p>
--	--	-----------	--	--------------------

			<p>de cooperación que se concretan conforme a lo planeado”.</p> <p>6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales, realizado: “Porcentaje de cuotas y membresías que se pagan conforme a lo planeado”.</p> <p>7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, generada: “Porcentaje de gobiernos estatales con los que se realizan acciones de articulación” y “Porcentaje de gobiernos municipales con los que se realizan acciones de articulación”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades. - En función de las Actividades que se definan, el Pp F001 deberá considerar en la MIR la incorporación de indicadores de desempeño que cumplan con los criterios CREMA, valorados en esta pregunta. 	
Instrumento de Seguimiento de Desempeño	Debilidad.- Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con áreas de mejora.	28	<p>Actualizar la MIR considerando medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.</p>	Corto plazo
Instrumento de Seguimiento de Desempeño	Debilidad.- No se identificó que las metas de los indicadores de la MIR del Pp F001 se establezcan con base en método de cálculo documentado.	29	<p>Documentar en memorias de cálculo, los algoritmos y lógicas empleadas para la estimación de las metas de los indicadores de la MIR del Pp F001.</p>	Corto plazo

Sección XI. Conclusiones generales

El Pp F001.- “Promoción de México como Destino Turístico” inició sus operaciones en el año 2008, de forma paralela a la implantación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Administración Pública Federal (APF) en México. En el periodo 2008 a 2018 estuvo a cargo de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada “Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V” (Consejo), la cual fue disuelta en 2019, pero ello no implicó la eliminación del Pp F001, puesto que éste continuó formando parte de la Estructura Programática del Ramo 21.- Turismo, pese a no contar con presupuesto asignado en el PEF en 2020 y 2021; en 2022 se le asignó presupuesto durante el ejercicio fiscal como consecuencia del surgimiento de la “Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales” como su UR mediante la publicación del nuevo “Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo”. Es importante precisar que, pese a que después de disolverse el Consejo el Pp F001 mantuvo su denominación, modalidad y clave y a que volvió a contar con presupuesto en el PEF, su configuración actual no es comparable con la tuvo en el periodo 2008 a 2018, puesto que los instrumentos de política pública que ahora implementa son distintos en cuanto a su diseño y alcance. Por tal motivo resultó sumamente pertinente la realización de la presente ED, puesto que este tipo de evaluaciones tienen como finalidad generar recomendaciones que permitan afinar o calibrar con mayor precisión los diversos elementos que integran el diseño medular de un Pp o política pública; en ese sentido, el equipo evaluador detectó que los elementos medulares que constituyen el diseño del Pp F001 como son: construcción de problema público, poblaciones potencial y objetivo, mecanismos de intervención y propósito tienen áreas de mejora importantes debido a que no reflejan el diseño conceptual real del Pp.

A partir de las valoraciones realizadas sobre el diseño el Pp F001 en las 21 preguntas cuantitativas que le aplicaron, se obtuvo una valoración promedio de 1.61 en una escala de cero a cuatro, la cual se considera por el equipo evaluador como baja, puesto que representa el 40.4% del total de puntos posibles de obtener.

Con base en diversos documentos técnicos emitidos por el CONEVAL y la SHCP, el equipo evaluador considera que un diseño adecuado y sólido de un Pp debe contener, al menos, los siguientes elementos: 1) claridad sobre el problema público que pretende atender; 2) claridad sobre la población o unidades de análisis que aquejan el problema público; 3) claridad sobre los objetivos que se pretende alcanzar; 4) lógica causal entre los mecanismos de intervención que se entregan a los destinatarios y la mitigación del problema público; 5) criterios de operación claros y detallados; 6) Consistencia entre los elementos definidos en el Diagnóstico, criterios operativos y MIR; y 7) Solidez en los indicadores de desempeño de su MIR. En el caso del Pp F001 se detectó que se carece de firmeza en los siete elementos referidos; motivo por el cual el principal desafío de la SECTUR para los próximos meses es trabajar en la reestructuración del Diagnóstico y MIR del Pp con base en las recomendaciones derivadas de la presente ED; en ese sentido, las recomendaciones emitidas son factibles de atenderse en el corto plazo, por lo que si se trabaja de forma adecuada es posible que el Pp F001 en un horizonte de tiempo razonable cuente con los siete elementos que caracterizan a un Pp con un diseño adecuado y sólido.

Finalmente, se identifica que actualmente las áreas que integran la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales operan de forma fragmentada sus mecanismos de intervención; situación que se debe en buena medida a que aún no se cuenta con un Manual de Procedimientos de carácter oficial. Por ello, es necesario que se avance al interior de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales hacia una visión conjunta de Pp y una acción que podría ayudar a tal situación es la elaboración y publicación de un documento de lineamientos operativos, con las características que se recomiendan, puesto que para ello será necesario definir diversos elementos comunes o transversales a los mecanismos de intervención identificados por el equipo evaluador.

ANEXOS

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

El evaluador registrará o elaborará, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del país o en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se agregarán tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

1. En la columna Grupo de población/ territorio / medio ambiente se especificará el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se incluirán las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se incorporará la información estadística sobre las brechas o rezagos.
4. En la última columna se especificará la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

“Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”

Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres	En función de los contenidos que se solicitan en este anexo, el equipo evaluador valora que las afectaciones diferenciadas a las que se hace referencia en esta pregunta se relacionan con grupos de población (mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas indígenas y/o afrodescendientes y personas con discapacidad) o con territorios (localidades rurales o entidades del sureste del país) o con medio ambiente. En ese sentido, el problema público definido en el Diagnóstico del Pp F001 es el siguiente: “Los destinos turísticos de México enfrentan bajos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales” (SECTUR, 2023), por lo que tanto en la redacción del enunciado como en el desarrollo de los contenidos del “Estado Actual del Problema” no se hace referencia que el problema sea aquejado por grupos de población, afecte al medio ambiente o a territorios en términos de localidades rurales o entidades del sureste		
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			



Personas con discapacidad	del país, por lo que se considera que la pregunta asociada a este anexo no le aplica al Pp F001.
Localidades rurales	
Entidades del sureste del país	
Medio ambiente	
Otro	

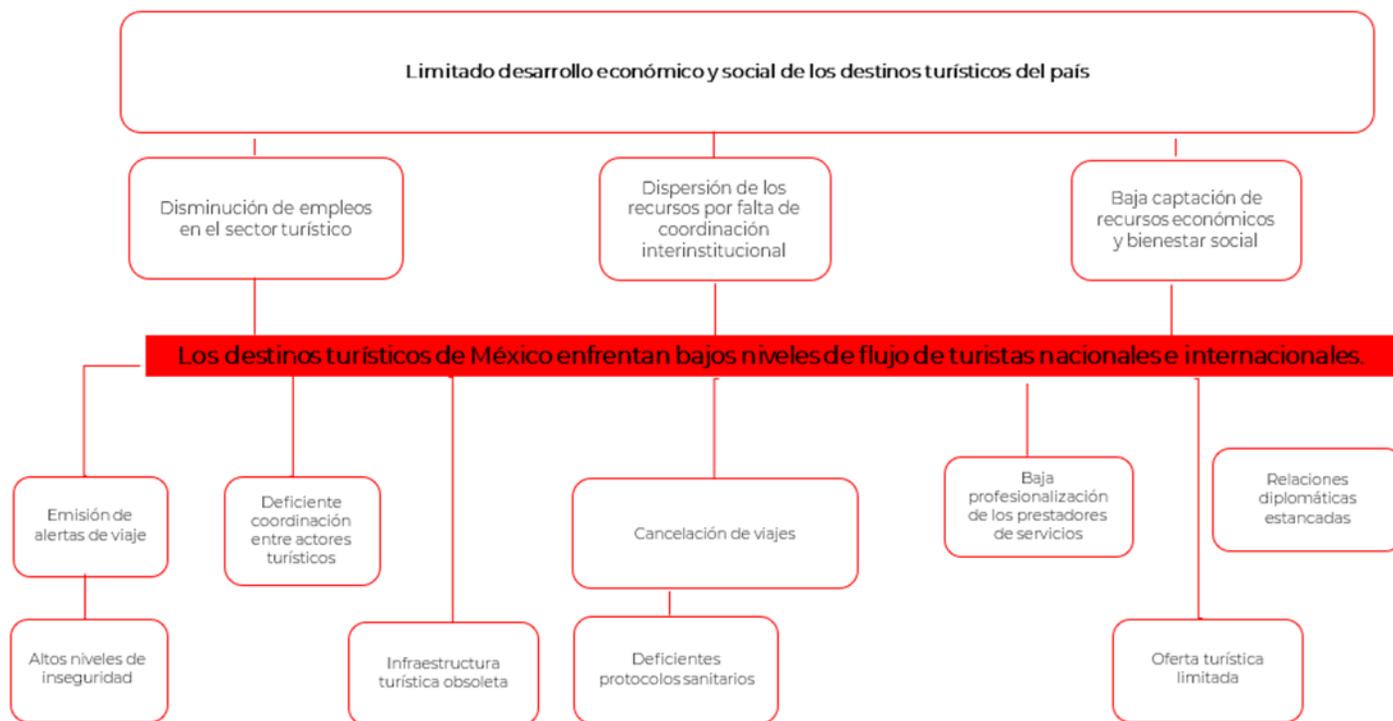


Anexo 2. Árbol del Problema

El evaluador registrará o elaborará, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contendrá el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol del Problema

Árbol del problema contenido en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F001

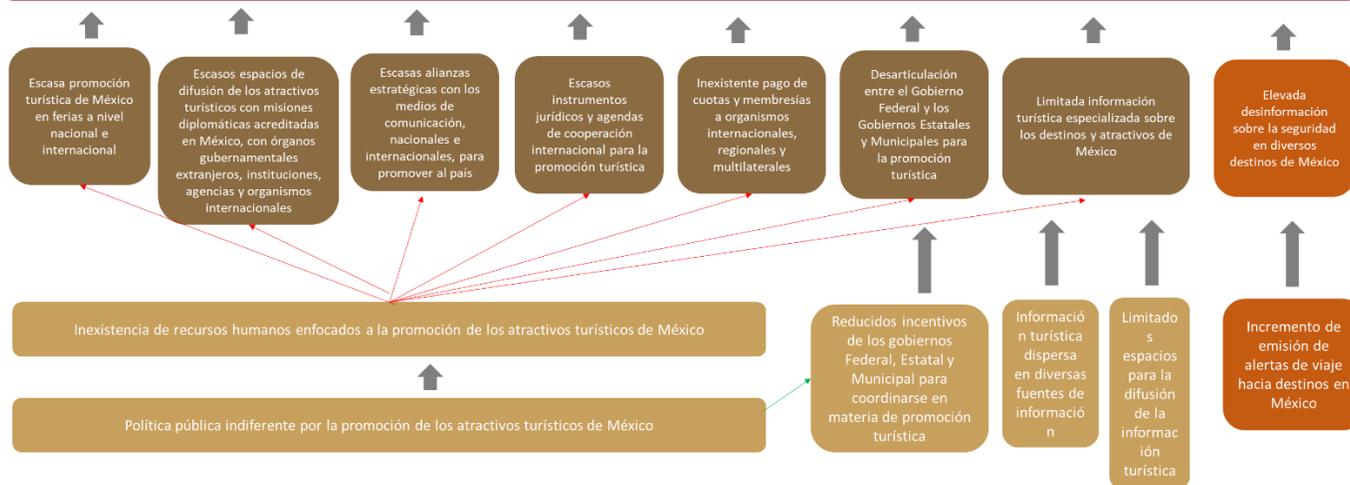


Propuesta de mejoras al Árbol del problema contenido en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F001

Bajo desarrollo de los destinos turísticos en México



Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un bajo nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México





Anexo 3. Árbol de Objetivos

El evaluador registrará o elaborará, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo 2), el cual contendrá el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol de Objetivos

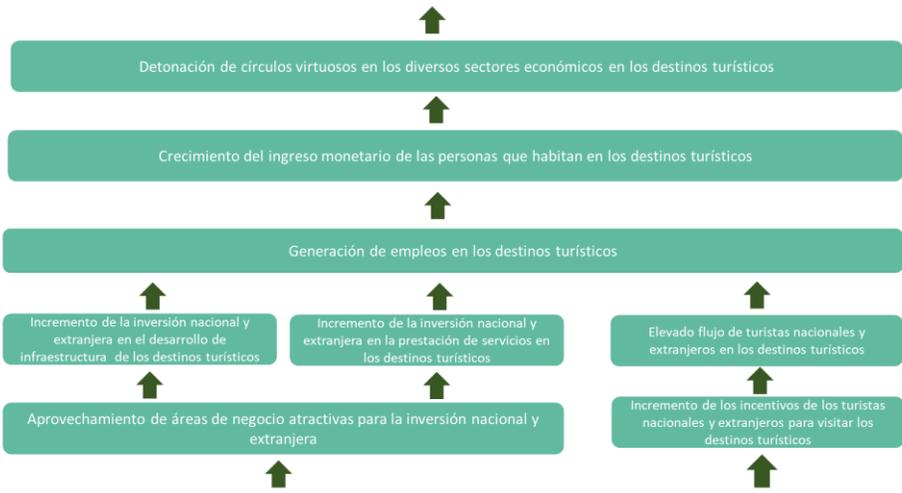
Árbol de objetivos contenido en el Diagnóstico del Programa Presupuestario F001



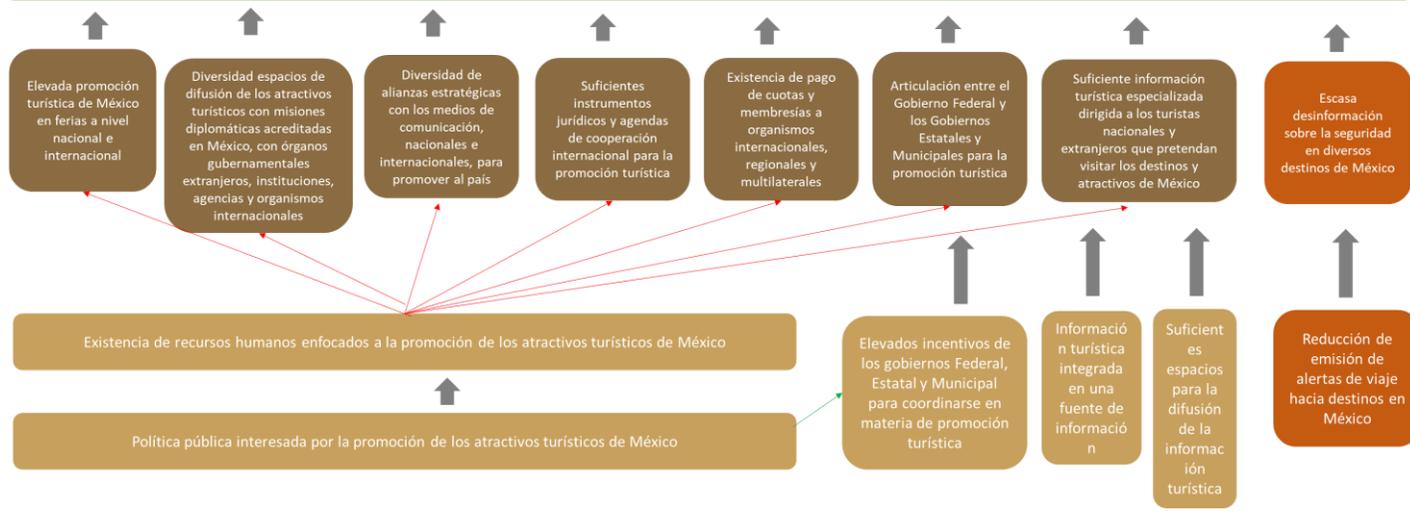


Propuesta de mejoras Árbol de objetivos contenido en el Diagnóstico del Programa F001

Mejora en el desarrollo de los destinos turísticos en México



Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México





Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Clave y nombre del Pp:	F001.- Promoción de México como Destino Turístico		
Tipo de Evaluación:	en materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2023

A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de esta propuesta técnica, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió el evaluador como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.

Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Población	Definición
Potencial (PP)	“los destinos turísticos del país”
Objetivo (PO)	“los destinos turísticos del país que requieren promoción turística”
Atendida (PA)	No se cuenta con una definición

El evaluador registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.

Evolución de la cobertura

Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)		El Pp F001 no cuenta con una estrategia de cobertura			
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100					

El evaluador analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.

Análisis de la estrategia de cobertura

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:	Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado	El Pp F001 no cuenta con una estrategia de cobertura	Se recomienda que en caso de que el Pp decida optar por la alternativa de definición de poblaciones potencial y objetivo recomendada en la respuesta a la pregunta 8: “Los actores potenciadores de la actividad turística”, para la elaboración de una estrategia de cobertura se deberán, en primera instancia, identificar, caracterizar y cuantificar a las unidades de análisis conformadas por organizaciones y empresas nacionales y extranjeras asistentes a ferias, foros, tianguis, etc, en materia turística, Representaciones Diplomáticas acreditadas en México,
Consistencia con el diseño del programa		
El presupuesto requerido		
Metas a corto plazo factibles		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		



Indicadores claros	aerolíneas aéreas, cámaras de comercio, cadenas hoteleras, cadenas de restaurantes, agencias de viajes, empresas organizadoras de espectáculos, empresas generadoras de contenidos audiovisuales, etc, con quienes establece algún tipo de relación la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales; en función de ello se deberá proyectar la evolución de la población potencial y objetivo que se espera para, al menos, los próximos tres años; establecer metas de cobertura anuales por cada mecanismo de intervención y proyectar el presupuesto que el Pp requerirá por cada mecanismo de intervención para atender a su población objetivo para, al menos, los tres próximos años.
--------------------	---



Anexo 5. Mecanismo de solicitud			
Para la realización de este anexo, el evaluador: 1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga. 2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.			
Flujograma			
El evaluador elaborará el flujograma a partir de: i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp. ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.			
No le aplica al Pp F001 contar con un mecanismo de solicitud de los mecanismos de intervención que genera; por tanto, no aplica el llenado de este anexo.			
Áreas de mejora			
A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, el evaluador identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:			
Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
	No le aplica al Pp F001 contar con un mecanismo de solicitud de los mecanismos de intervención que genera; por tanto, no aplica el llenado de este anexo.		



Anexo 6. Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, el evaluador:

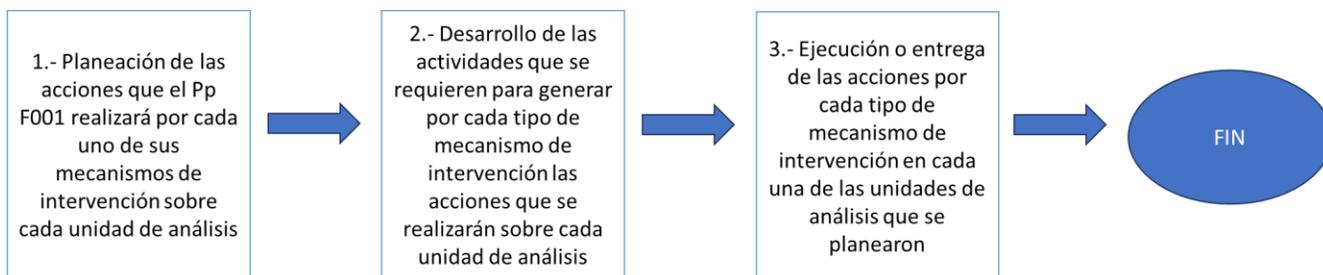
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

El evaluador elaborará el flujograma a partir de:

- i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
- ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, el evaluador identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso			
Mejora identificada	Como se argumentó en la respuesta a la pregunta 15, el Pp no cuenta con procedimientos documentados para la entrega de sus mecanismos de intervención, por lo que se recomienda que se elaboren los mismos.		
Argumentación			
Propuesta			



Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

No se identificó que el Pp F001 cuente con un procedimiento documentado o no en el que se establezca la forma en que se debe integrar cada ejercicio fiscal la relación de las unidades de análisis atendidas por alguno de los mecanismos de intervención. Asimismo, el Pp tampoco cuenta con algún “padrón” o listado que contenga alguna de las características que se solicitan en el presente anexo.

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado. _____
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="text"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido:
Anual | <input type="text"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
 - Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
 - Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web: _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

Comentarios u observaciones del evaluador

No se identificó que el Pp F001 cuente con un procedimiento documentado en el que se establezca la forma en que se debe integrar cada ejercicio fiscal la relación de las unidades de análisis atendidas por alguno de los mecanismos de intervención. En ese sentido, a partir de los mecanismos de intervención que se definan por el Pp F001, se recomienda que por cada uno se elabore un procedimiento o guía operativa en la que se definan los pasos a seguir y tiempos para la integración de un listado de las unidades de análisis que son atendidas por el Pp en cada ejercicio fiscal.

Anexo 8. Presupuesto

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$8,464,704.02
2000 Materiales y suministros	\$7,207.00
3000 Servicios generales	\$37,918,410.96
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$5,488,250.43
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	\$51,878,572.41

La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	100
Otros recursos <i>[especificar fuente(s)]</i>	
TOTAL	100

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Suma de presupuesto en capítulos 1000, 2000 y 3000	\$46,390,321.98	PEF
Mantenimiento	El Pp no tiene presupuesto para este rubro	\$0	PEF
Capital	El Pp no tiene presupuesto para este rubro	\$0	PEF
Unitario	No se presenta una cuantificación	No se presenta una cuantificación	No se presenta una cuantificación
TOTAL		\$46,390,321.98	

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestarias para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



No se cuenta con estimaciones presupuestarias del Pp F001 y tampoco es factible plantear dichas estimaciones por el equipo evaluador al momento del desarrollo de esta Evaluación debido a que el Pp no cuenta con alguna cuantificación o caracterización de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.



Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
Clave y nombre del Pp:	F001.- Promoción de México como Destino Turístico			
Objetivo central del Pp evaluado:	“Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”			
Instrucciones:				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración del evaluador sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, el evaluador registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, el evaluador podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.</p>				
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Turismo 2020-2024	3.- “Fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional”	2.- “Innovar en la promoción turística para impulsar el crecimiento del sector” y 3.- Promover la imagen de México en el exterior para posicionarlo como un referente turístico”	El objetivo central del Pp F001 no contribuye al Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR debido a que el primero se encuentra en un nivel analítico por encima del segundo, puesto que el que haya “altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales”, bajo una lógica causal, se espera que sea consecuencia de una “diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional”; en ese sentido, el Objetivo Prioritario 3 del PROSECTUR contribuye al cumplimiento del objetivo central del Pp F001, cuando la relación de acuerdo con la MML y lógica del SED debiese ser al revés. Por otro lado, se valora que el objetivo central del Pp F001 sí contribuye al cumplimiento de las Estrategias Prioritarias: 2 y 3 del PROSECTUR, puesto que los mecanismos de intervención (ya sea los identificados en el Diagnóstico, MIR o por el equipo evaluador) se enfocan en generar innovación en la promoción turística y promover la imagen de México.	Al cumplir el Pp con uno de los dos elementos (alguno de los objetivos o estrategias) sobre los que versa la pregunta, se asigna un nivel de valoración 4. El área de mejora se identifica en la redacción del objetivo central del Pp F001, pero no con relación a su contribución al PROSECTUR.
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				



Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración



Anexo 10. Alineación a los ODS			
Nombre del Pp:	Promoción de México como Destino Turístico	Modalidad y clave:	F001
Objetivo central del Pp evaluado:	Los destinos turísticos de México cuentan con altos niveles de flujo de turistas nacionales e internacionales		
Vinculación establecida por el Pp			
Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, el evaluador realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta. Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (del evaluador)
Objetivo 8.- "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos"	8.9 "De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales"	Directa	Es de esperarse que mediante el incremento del "flujo de turistas nacionales e internacionales" se incentive la actividad económica y, con ello, de alguna forma el "crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos"
Propuesta de vinculación del evaluador			
En caso de que el evaluador detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta. Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:			
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (del evaluador)
Consideraciones:			



>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación**

Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS No se realizan propuesta de adecuación a la vinculación del Pp E006, puesto que se consideran adecuadas las que ya se tienen.



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Información del Pp evaluado

Nombre del Programa:	Promoción de México como Destino Turístico	Modalidad y clave:	F001
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Turismo	Ramo:	21
Unidad Responsable:	Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales	Clave:	410
Tipo de Evaluación:	Diseño	Año de la Evaluación:	2023

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que contendrá:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad :	Ramo	Problema público o que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación

Descripción:

Nombre del Pp	Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables
Modalidad y clave	F005
Dependencia o Entidad:	Secretaría de Turismo
Ramo	21
Problema público que busca resolver	Los destinos turísticos de nuestro país carecen de estrategias de innovación, desarrollo turístico, financiamiento, inversión e inclusión social para su desarrollo integral sustentable
Objetivo central	Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO incrementan su potencial turístico al incorporar estrategias de consolidación, innovación, desarrollo, inversión y financiamiento
Población objetivo	Los destinos turísticos considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO
Cobertura geográfica	Nacional
Bien y/o servicio otorgado	1) “Estrategias de innovación, desarrollo y consolidación por línea de producto por región, estado y destino diseñadas” y 2) “Estrategias integrales para el impulso y fomento de proyectos susceptibles de inversión o financiamiento canalizados”
Relación identificada	Complementariedad
Argumentación	Podría estar existiendo una complementariedad entre los Pp F001 y el F005.- “Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables”, puesto que el primero refiere que su población son “los destinos turísticos del país” y el segundo que son “Los destinos turísticos

	considerados en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO”; en ese sentido, se infiere que la población del F005 podría ser un subconjunto de la del F001; por lo que mediante ambos Pp se estaría atendiendo a una misma población, pero con mecanismos de intervención distintos.
Recomendación	Elaborar un documento en el que se describan las unidades de análisis que integran las poblaciones de cada Pp, así como las principales características de cada uno de sus mecanismos de intervención, lo cual debería servir de base para valorar si hay una intersección entre las unidades de análisis atendidas.
Nombre del Pp	Impulso a la competitividad del sector turismo
Modalidad y clave	P002
Dependencia Entidad:	o Secretaría de Turismo
Ramo	21
Problema público que busca resolver	No se identificó
Objetivo central	Los actores de la actividad turística incrementan su competitividad en la materia
Población objetivo	Los actores de la actividad turística
Cobertura geográfica	Nacional
Bien y/o servicio otorgado	1) “Conocimiento en materia turística difundido”, 2) “Estrategias de capacitación y profesionalización para los actores de la actividad turística realizadas” y 3) “Estrategias para impulsar las Investigaciones y estudios por líneas de producto diseñadas”
Relación identificada	Similitud
Argumentación	Podría estar existiendo una similitud parcial entre los Pp F001 y el P002.- “Impulso a la competitividad del sector turismo”, puesto que el primero tendría como población a “Los actores potenciadores de la actividad turística” y el segundo tiene como población a “Los actores de la actividad turística”; en ese sentido, se infiere que la población de ambos Pp podría estar siendo similar y atendida por un mecanismo de intervención similar, ya que el P002 tiene entre sus mecanismos el 1) “Conocimiento en materia turística difundido” y el F001 tendría como mecanismo 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional.
Recomendación	Elaborar un documento en el que se describan las unidades de análisis que integran las poblaciones de cada Pp, así como las principales características de cada uno de sus mecanismos de intervención, lo cual debería servir de base para valorar si hay una intersección entre las unidades de análisis atendidas.



Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

El evaluador reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, realizará una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unida d de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí (parcialmente)	Tasa de Crecimiento de Llegada de turistas Internacionales a México.	Mide el crecimiento de llegada de turistas internacionales a México respecto al año anterior.	((Total de llegadas de turistas internacionales en el año en t / Total de llegadas de turistas internacionales en t -1) *100)	Tasa de variación	Anual	31.26	Ascendente	Se recomienda replantear el Propósito como: "Los actores potenciadores de la actividad turística presentan un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México", considerando como posible indicador al siguiente: "Porcentaje de actores encuestados que demuestran contar con un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México". Asimismo, con la finalidad de considerar un indicador de cobertura (como lo sugiere la SHCP), se recomienda el siguiente: "Porcentaje de actores



Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

										potenciadores de la actividad turística atendidos respecto de los que integran la población objetivo”.
La cobertura de la población	No	El programa presupuestario no cuenta con un indicador de Cobertura.								Se recomienda considerar el siguiente indicador: “Porcentaje de actores potenciadores de la actividad turística atendidos respecto de los que integran la población objetivo”.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	No	Porcentaje de ferias Internacionales con la representación de la Marca México.	Mide la representación de la Marca México en Ferias Internacionales especializadas en el sector turístico para el posicionamiento de México como destino turístico a nivel Internacional.	(Ferias Internacionales con la representación de la Marca México realizadas / Ferias Internacionales con la representación de la Marca México programada) *100	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente	Se recomienda replantear los Componentes como: 1) Promoción turística a nivel nacional e internacional, realizada; 2) Espacios de difusión de los atractivos turísticos con misiones diplomáticas acreditadas en México, con órganos gubernamentales extranjeros, instituciones, agencias y organismos internacionales,	
		Porcentaje de giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo	Mide las Giras Internacionales realizadas con la participación de altos funcionarios de la Secretaría de Turismo para fortalecer la diversificación de mercados con	(Giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo realizadas / Giras Internacionales con la participación de la	Porcentaje	Trimestral	100	Ascendente		

Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

			estados, destinos, asociaciones, actores clave de la industria y la Secretaría de Relaciones Exteriores con la finalidad de explorar la potencialidad de nuevos nichos de mercado, con especial atención en los de alto poder adquisitivo respecto a las programadas.	Secretaría de Turismo programadas) *100					generados; 3) Capacitación al cuerpo diplomático de México para la promoción de los atractivos turísticos del país, realizada; 4) Alianzas estratégicas con los medios de comunicación, nacionales e internacionales, realizadas; 5) Instrumentos jurídicos y agendas de cooperación internacional para la promoción turística, acordados; 6) Pago de cuotas y membresías a organismos internacionales, regionales y multilaterales, realizado y 7) Articulación con gobiernos estatales y municipales para la promoción turística, generada.
		Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados.	Mide el porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitado derivado de seminarios, cursos y talleres del sector turístico.	(Total de encuestas realizadas con resultado satisfactorio / Total de encuestas realizadas) *100	Porcentaje	Trimestral	90	Ascendente	
		Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico	Mide la tasa de crecimiento de las citas de negocio realizadas en el Tianguis Turístico de México respecto a la edición anterior.	((Total de Citas de negocio realizadas en Tianguis Turístico en t / Total de Citas de negocio realizadas en Tianguis Turístico en t -1) *100)	Tasa de variación	Anual	0	Ascendente	
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	No	Contratos para la representación comercial de la Marca México	Mide el número de contratos de prestación de servicios de representación comercial internacional de la marca México, mediante el pago de derechos de piso en Ferias Turísticas Internacionales en los principales mercados emisores.	Suma de los contratos para la representación comercial de la Marca México.	Contrato	Semestral	1	Ascendente	Se recomienda que en función de los Componentes que se definan se replanteen las Actividades de la MIR.



Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño

	<p>Contratos para la realización de giras internacionales</p>	<p>Mide el número de contratos de servicios integrales para la ejecución de una estrategia de posicionamiento y relanzamiento que contribuya a dar a conocer México y sus destinos Turísticos en el mercado internacional, a través de las acciones enmarcadas en Operación Toca Puertas y Reencuentro con Mis Raíces.</p>	<p>Suma de los contratos para la representación de México en giras internacionales.</p>	<p>Contra to</p>	<p>Seme stral</p>	<p>1</p>	<p>Ascende nte</p>	<p>Se recomienda que en función de los Componentes que se definan se replanteen las Actividades de la MIR.</p>
	<p>Porcentajes de seminarios, curso y talleres del sector turístico realizados</p>	<p>Mide el porcentaje de seminarios, cursos y talleres del sector turístico realizados en coordinación con las Unidades Responsables de la Secretaría de Turismo.</p>	<p>(Total de seminarios, cursos y talleres realizados / Total de seminarios, cursos y talleres programados) *100</p>	<p>Porcen taje</p>	<p>Trime stral</p>	<p>100</p>	<p>Ascende nte</p>	<p>Se recomienda que en función de los Componentes que se definan se replanteen las Actividades de la MIR.</p>
	<p>Porcentaje de Avance en la organización de Tianguis Turístico</p>	<p>Mide el porcentaje de avance en la organización de Tianguis Turístico respecto a las actividades programadas a realizar.</p>	<p>(Porcentaje de avance de las actividades realizadas/ Porcentaje de avance de actividades programadas) *100</p>	<p>Porcen taje</p>	<p>Trime stral</p>	<p>100</p>	<p>Ascende nte</p>	<p>Se recomienda que en función de los Componentes que se definan se replanteen las Actividades de la MIR.</p>

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin Tasa de crecimiento en mercados emisores seleccionados distintos a Estados Unidos de América.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que se proporciona realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo.	
	Propósito Tasa de Crecimiento de llegada de turistas Internacionales a México.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Solamente considera a los turistas del ámbito internacional y no a los nacionales, se considera que no es adecuado debido a que por sí mismo el indicador no da cuenta del logro del objetivo al que está asociado.	Porcentaje de actores encuestados que demuestran contar con un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México
	Componentes Porcentaje de ferias Internacionales con la representación de la Marca México.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que se proporciona realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo.	Porcentaje de acciones de promoción turística que se realizan conforme a lo planeado
	Componentes Porcentaje de giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que se proporciona realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo.	Porcentaje de espacios en los que se realizan acciones de difusión conforme a los planeado Porcentaje de alianzas estratégicas que se realizan conforme a las planeadas Porcentaje de instrumentos jurídicos y agendas de cooperación que se concretan conforme a lo planeado Porcentaje de cuotas y



								membresías que se pagan conforme a lo planeado
	Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que se proporciona realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo.	Porcentaje del personal que integra el cuerpo diplomático que se capacita respecto del total del personal que es susceptible de ser capacitado por el Pp y Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados.
	Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que se proporciona realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo.	Porcentaje de gobiernos estatales con los que se realizan acciones de articulación y Porcentaje de gobiernos municipales con los que se realizan acciones de articulación
Actividades	Contratos para la representación comercial de la Marca México	Sí	No	Sí	No	No	No es relevante ni adecuado debido a que no está relativizado, puesto que representa una sumatoria simple, por lo que con ello no es posible identificar el grado de cumplimiento del objetivo. No es monitoreable debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que se proporciona realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo.	Se recomienda que en función de los Componentes que se definan se replanteen las Actividades de la MIR.
	Contratos para la realización de giras internacionales	Sí	No	Sí	No	No	No es relevante ni adecuado debido a que no está relativizado, puesto que representa una sumatoria simple, por lo que con ello no es posible identificar el grado de cumplimiento del objetivo. No es monitoreable debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que se proporciona realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo.	Se recomienda que en función de los Componentes que se definan se replanteen las Actividades de la MIR.
	Porcentajes de seminarios, curso y talleres del sector turístico realizados	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que se proporciona realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo.	Se recomienda que en función de los Componentes que se definan se replanteen las Actividades de la MIR.

		Porcentaje de Avance en la organización de Tianguis Turístico	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No es monitoreable debido a que sus medios de verificación no son de carácter público, por lo que no es factible con la información que se proporciona realizar una estimación y verificación independiente de su cálculo.	Se recomienda que en función de los Componentes que se definan se replanteen las Actividades de la MIR.
--	--	---	----	----	----	----	----	--	---

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retardados	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	Tasa de crecimiento en mercados emisores seleccionados distintos a Estados Unidos de América.	6.2	No documentado	Tasa de variación	Sí	Sí	Sí	No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.
	Propósito	Tasa de Crecimiento de llegada de turistas Internacionales a México.	30	No documentado	Tasa de variación	Sí	Sí	Sí	No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.
	Componentes	Porcentaje de ferias Internacionales con la representación de la Marca México.	100	No documentado	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.

	Porcentaje de giras Internacionales con la participación de la Secretaría de Turismo	100	No documentado	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.
	Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados.	90	No documentado	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.
	Tasa de crecimiento de las citas de negocios del Tianguis Turístico	7.78	No documentado	Tasa de variación	Sí	Sí	Sí	No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.
Actividades	Contratos para la representación comercial de la Marca México	1	No documentado	Contrato	Sí	Sí	Sí	No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.
	Contratos para la realización de giras internacionales	1	No documentado	Contrato	Sí	Sí	Sí	No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.



									<i>meta es factible de alcanzarse.</i>	
		Porcentajes de seminarios, curso y talleres del sector turístico realizados	100	No documentado	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	<i>No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.</i>	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.
		Porcentaje de Avance en la organización de Tianguis Turístico	100	No documentado	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	<i>No existe evidencia de la existencia de un método de cálculo documentado para la estimación de las metas. La unidad de medida se encuentra adecuadamente alineada con el indicador. La meta establece alcanzar una mejora en el valor del indicador. Se considera que la meta es factible de alcanzarse.</i>	Documentar en una memoria de cálculo, el algoritmo y lógica empleada para la estimación de la meta del indicador.

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
	Fin	<i>Sí</i> Reporte de avance indicadores PROSECTUR	<i>No</i> Sin información	<i>No</i> Sin información	<i>No</i> Sin información	Definir medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.

	Propósito	Sí <i>Cuenta de Viajeros Internacionales</i>	No <i>Sin información</i>	No <i>Sin información</i>	Sí <i>(https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitioPages/VisitanterInternacionales.aspx)</i>	definan medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.
Componentes		Sí <i>Reportes de actividades generados por la participación en Ferias Internacionales</i>	Sí <i>Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales</i>	No <i>Sin información</i>	Sí <i>Ubicado en las oficinas de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales</i>	definan medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.
		Sí <i>Reportes de actividades generados por la participación en Giras Internacionales</i>	Sí <i>Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales</i>	No <i>Sin información</i>	Sí <i>Ubicado en las oficinas de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales</i>	Definir medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.
		No <i>Encuestas realizadas</i>	No <i>Sin información</i>	No <i>Sin información</i>	No <i>Sin información</i>	Definir medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.
		Sí <i>Reporte de Citas realizadas durante Tianguis Turístico</i>	No <i>Sin información</i>	No <i>Sin información</i>	No <i>Sin información</i>	Definir medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.
	Actividades	Sí <i>Contratos</i>	Sí <i>Dirección</i>	No <i>Sin</i>	Sí <i>Ubicado en</i>	Definir medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual



		<i>de prestación de servicios de representación comercial internacional de la marca México</i>	<i>General de Promoción y Asuntos Internacionales</i>	<i>información</i>	<i>las oficinas de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales</i>	se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.
		<i>Sí Contratos de prestación de servicios integrales</i>	<i>Sí Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales</i>	<i>No Sin información</i>	<i>Sí Ubicado en las oficinas de la Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales</i>	Definir medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.
		<i>No No es factible identificar el nombre del documento que contiene los insumos de información</i>	<i>No Sin información</i>	<i>No Sin información</i>	<i>No Sin información</i>	Definir medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.
		<i>No No es factible identificar el nombre del documento que contiene los insumos de información</i>	<i>No Sin información</i>	<i>No Sin información</i>	<i>No Sin información</i>	Definir medios de verificación que contengan los siguientes elementos: “[Nombre oficial y completo del documento], el cual se actualiza de manera [frecuencia] y se encuentra bajo resguardo de [nombre de la unidad administrativa] de FONATUR [o disponible en el siguiente enlace electrónico <liga> y <ruta>].”, o, bien, “[Nombre oficial y completo del documento], publicado por [nombre de la institución que genera la información] de manera [frecuencia] y se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico <liga>[y <ruta>]”.

Finalmente, conforme al análisis previo, la instancia evaluadora presentará su propuesta de indicadores del ISD y sus respectivas metas, cuando corresponda.

Propuesta de indicadores							
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
Propósito	<i>Porcentaje de actores encuestados que demuestran contar con un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México</i>	Mide la proporción de actores que demuestran contar con un adecuado nivel de conocimiento sobre las virtudes con que cuentan los destinos turísticos de México	$[(\text{Número de actores encuestados que demuestran contar con un nivel adecuado de conocimiento}) / (\text{Total de actores encuestados})] * 100$	Porcentaje	Anual	80	Ascendente
Componentes	<i>Porcentaje de espacios en los que se realizan acciones de difusión conforme a los planeados</i>	Mide la proporción de espacios en los que se realizan acciones de difusión conforme a los planeados	$[(\text{Número de espacios en los que se realizan acciones de difusión}) / (\text{Total de espacios planeados})] * 100$	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente
	<i>Porcentaje del personal que integra el cuerpo diplomático que se capacita respecto del total del personal que es susceptible de ser capacitado por el Pp</i>	Mide la proporción del personal que integra el cuerpo diplomático que se capacita respecto del total del personal que es susceptible de ser capacitado por el Pp	$[(\text{Número de personal que integra el cuerpo diplomático que se capacita}) / (\text{Total del personal que es susceptible de ser capacitado por el Pp})] * 100$	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente
	<i>Porcentaje de satisfacción de los servidores públicos del cuerpo diplomático capacitados</i>	Mide la proporción del personal del cuerpo diplomático capacitado que está satisfecho	$[(\text{Número de capacitado que está satisfecho}) / (\text{Total de personal encuestado})] * 100$	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente
	<i>Porcentaje de alianzas estratégicas que se realizan conforme a las planeadas</i>	Mide la proporción de alianzas estratégicas que se realizan conforme a las planeadas	$[(\text{Número de alianzas estratégicas que se realizan}) / (\text{Total de alianzas planeadas})] * 100$	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente
	<i>Porcentaje de instrumentos jurídicos y agendas de cooperación que se concretan conforme a lo planeado</i>	Mide la proporción de instrumentos jurídicos y agendas de cooperación que se concretan conforme a lo planeado	$[(\text{Número de instrumentos jurídicos y agendas de cooperación que se concretan}) / (\text{Total de instrumentos jurídicos y agendas de cooperación planeados})] * 100$	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente
	<i>Porcentaje de cuotas y membresías que se pagan conforme a lo planeado</i>	Mide la proporción de cuotas y membresías que se pagan conforme a lo planeado	$[(\text{Número de cuotas y membresías que se pagan}) / (\text{Total de cuotas y membresías planeadas de pagarse})] * 100$	Porcentaje	Semestral	100	Ascendente



	<i>Porcentaje de gobiernos estatales con los que se realizan acciones de articulación</i>	Mide la proporción de gobiernos estatales con los que se realizan acciones de articulación	[(Número de gobiernos estatales con los que se realizan acciones de articulación) / (Total de gobiernos estatales)]*100	<i>Porcentaje</i>	<i>Semestral</i>	30	<i>Ascendente</i>
	<i>Porcentaje de gobiernos municipales con los que se realizan acciones de articulación</i>	Mide la proporción de gobiernos municipales con los que se realizan acciones de articulación	[(Número de gobiernos municipales con los que se realizan acciones de articulación) / (Total de gobiernos municipales)]*100	<i>Porcentaje</i>	<i>Semestral</i>	2	<i>Ascendente</i>

Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

CEPAL. (2011). Manual 68. Formulación de programas con la Metodología de Marco Lógico. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>

CONEVAL y SHCP. (2019). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

CONEVAL y SHCP. (2023). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2023.pdf

SECTUR. (2021). Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638498&fecha=16/12/2021#gsc.tab=0

SECTUR. (2023). Diagnóstico del programa presupuestario F001.- Promoción de México como Destino Turístico.

SECTUR. (2023a). Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario F001.- Promoción de México como Destino Turístico.

SECTUR. (2023d). Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño del programa presupuestario F001.- Promoción de México como Destino Turístico.

SHCP. (2023). “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.

SHCP. (2023a). “Manual de Programación y Presupuesto 2024”, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850826/Anexos del Manual de Programacion y Presupuesto 2024.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/850826/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2024.pdf)

Informes

Libros

Revistas



Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

UNDP. (2023). “Objetivos de Desarrollo Sostenible”: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals> .

SECTUR. (2023b). “Visit México”: <https://visitmexico.com/>

SECTUR. (2023c). “Resultados de los indicadores de desempeño de la MIR”: <https://www.sectur.gob.mx/gobmx/indicadores-de-programas-presupuestarios/>

Estadísticas y registros administrativos

Transparencia Presupuestaria. 2023. Avance de Indicadores de las MIR.

Transparencia Presupuestaria. 2023a. “Cuenta Pública 2019”.

Transparencia Presupuestaria. 2023b. “Cuenta Pública 2020”.

Transparencia Presupuestaria. 2023c. “Cuenta Pública 2021”.

Transparencia Presupuestaria. 2023d. “Cuenta Pública 2022”.

Transparencia Presupuestaria. 2023e. “Presupuesto de Egresos de la Federación 2023”.

Otro

Taller realizado por el equipo evaluador con personas funcionarias de la SECTUR para la definición de los mecanismos de intervención del Pp F001.



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario de F001.- “Promoción de México como Destino Turístico”
Nombre y clave del programa evaluado	F001.- “Promoción de México como Destino Turístico”
Ramo	21.- Turismo
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección General de Promoción y Asuntos Internacionales
PAE de origen	2023
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	En materia de Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Fernando Román Márquez Colín (Persona Física)
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Mtro. Fernando Román Márquez Colín
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Mtro. José Manuel Calderón Pérez Lic. Cynthia Noemi Gurrola Escamilla Lic. José Luis Serapio Juárez Lic. Jessica Dennis Gómez López Lic. Ricardo Hernández García Lourdes Evelyn Márquez Colín.
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Seguimiento y Evaluación
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$266,800.00 con IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales